



APRUEBA EL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y SUS ANEXOS: PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTALES Y PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLOGICO /

EXENTO DECRETO ALCALDICIO N.º 2025-DA-2896

CUREPTO, 27/11/2025

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región de fecha 09.11.2024; el Acta de Instalación de Sesión de Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.12.2024; el Decreto Alcaldicio N°3074 de fecha 18.12.2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; La Ley N° 21.364 que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres; la Resolución N°36 del 19.12.2024, de la Contraloría General de la República que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: **1)** Que, la Ley N° 21.364 dentro de su Artículo 32.- contempla que, “El Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio”; **2)** Que, con fecha 01 de Octubre de 2025 en sesión COGRID Comunal se aprueba por unanimidad los instrumentos de gestión de riesgos y desastres de la comuna de Curepto.

D E C R E T O:

1. Apruébese **EL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y SUS ANEXOS: PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL Y PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO**, todos los cuales forman parte integral del presente decreto.

2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE ALCÁNTARA BARRIOS
A L C A L D E





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA “COMUNA DE CUREPTO”

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Plan por Amenaza Incendio Forestal**
 - Plan por Amenaza Evento Hidrometeorológico**
- 2025-2027**



Municipalidad
de Curepto

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 47
	Fecha: 01.10.25	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	9
4. Roles y Funciones	9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	16
5.2. Centro de Operaciones.....	18
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	18
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	20
6.1. Comunicación e Información	21
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	21
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	21
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	22
6.2.1. Informe ALFA	22
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	23
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	23
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	23
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	24
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	28
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	30
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	32
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	32
7.1. Implementación.....	32
7.2. Revisión Periódica	35
7.3. Actualización.....	35
8. Información Adjunta.	36
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	36
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	37
8.3. Resumen de albergues comunales.....	41
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	42
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	47

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 47
	Fecha: 01.10.25	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia para la comuna de CUREPTO ha sido confeccionado considerando las referencias legales y estructura básica del Sistema Nacional de Protección Civil emanadas Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el organismo técnico del Estado establecido por la Ley 21.364, Orgánica Constitucional de municipalidades, en lo que respecta a la prevención de riesgos y la presentación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; adecuado a las necesidades, amenazas y recursos con los que cuenta la comuna.

Tiene como finalidad entregar una sugerencia sobre la formación y funcionamiento del COGRID comité de gestión del riesgo de desastres, sea una guía práctica en la importante tarea de administrar una emergencia, y en la realización de actividades que tengan relación con la prevención y mitigación como primeros grandes objetivos, y la planificación para la respuesta, ante eventos adversos o destructivos, provocados por la naturaleza o por el ser humano.

Su estructura y coordinación, incluye a los diferentes servicios Públicos, Organizaciones, Cuerpo de Bomberos, Carabineros, Entidades Privadas, Municipalidad y finalmente la Comunidad. La participación de estas entidades es para lograr una adecuada organización y distribución de funciones por secciones, para así operar, evaluar y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos que dispone la comunidad.

La función principal del Plan Comunal de Emergencias, es orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, actuar cuando se produzca la emergencia en función directa de la protección e integridad de las personas, en primer lugar, y posteriormente de los bienes y el medio ambiente además de la infraestructura que existe en el lugar.

1.1. Objetivos General y Específicos.

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

• Objetivos Específicos:

- Asegurar la continuidad de los planes y programas normales de desarrollo de la comuna, mediante la identificación de riesgos, condiciones y acciones inseguras.
- Propiciar con la debida prioridad todas aquellas iniciativas e inversiones de carácter preventivo o mitigador, destinadas a evitar o minimizar daños provocados o que se pudieran producir por los eventos destructivos.
- Restablecer la normalidad si ella es alterada por causas de fuerza mayor; movilizandolos recursos científicos y económicos, en una acción coordinada y racional, que garantice que las necesidades vitales de la población puedan ser siempre cubiertas, en forma especial lo relacionado con el agua potable, alimentación, energía, combustible, vestuario, salud, comunicaciones y transporte.
- Promover permanentemente actividades de integración, para la adecuada socialización y sensibilización de la prevención en los organismos e instituciones integrantes del sistema de Protección Civil y en la Comunidad.
- Organizar actividades orientadas a la extensión, educación y capacitación de la población, para afrontar de manera ordenada, segura y rápida los problemas que se originen por:
 - Temporales, aislamientos.
 - Terremotos.
 - Incendios de gran magnitud.
 - Sequías.
 - Accidentes con gran número de víctimas.
 - Interrupciones importantes de servicios vitales (luz, agua potable, etc.)

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Curepto.
- **Amplitud:**
 - COGRID Comunal
 - Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
 - Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
 - Carabineros de Chile (Curepto)
 - Bomberos de Curepto

- Organismos Operativos de Respuesta Comunal
- Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Salud
 - Dirección de Administración de Educación Municipal
 - Oficina de Comunicaciones
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas Municipal
 - Dirección del Tránsito
 - Carabineros de Chile (Curepto)
 - Cuerpo de Bomberos (Curepto)
 - Seguridad pública
 - Hospital de Curepto

- Empresa Privada
- Compañía General de Electricidad CGE.
 - Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A.
 - APRs de la comuna.
 - Empresas Forestales (CORMA)

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.



1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COGRID Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

- **Otros planes:**

Plan de Protección contra Incendios Forestales, de la Corporación Nacional Forestal, CONAF (2024).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y su respectivo anexo, se consideró la siguiente documentación técnica disponible:

- Política Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, “Plan Estratégico Nacional” (2020-2030).
- Análisis Factores Subyacentes, SENAPRED (2019).
- Plan Regional para la Reducción de Riesgo de Desastres (2021-2024).
- Plan de Emergencia, Región del Maule (2021 - 2024).
- Planes Específicos de Emergencia Regional (2021 -2024).
- Plan de Emergencia Comuna de Curepto (2021).
- Plan de protección contra Incendios Forestales, Corporación Forestal Región del Maule (2018-2022).
- PLADECO Comuna de Curepto (2023-2026).
- Plan regulador comuna de Curepto (2012)
- Ley 21.364, Ministerio del Interior y seguridad pública.
- Ley 18.695. “Ley orgánica constitucional de Municipalidades”. Ministerio del Interior.
- Ley 21.455 “Ley Marco de Cambio Climático”.
- Repositorio SENAPRED.

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	RIESGO
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. Afectando prácticamente a toda la comuna de Curepto, con una cantidad aproximada de 1.073,81 km² y una población de 9.448 habitantes (censo INE año 2017) donde un 64% (7.655 háb.) corresponde a población rural, y 36% (3.389 háb.) población urbana, siendo Curepto el que mayor población concentra con 3.909 habitantes (41,3% del total comunal). Otras localidades que concentran mayor población son: Huaquén, Calpún Huenchullamí (Fuente: CENSO, 2017). Puede afectar a área silvestre protegida de la desembocadura del río Mataquito, área marina Huenchullami – Mataquito y humedales de Putú-Huenchullami.	Alto
Incendio Forestal	Esta amenaza se encuentra considerada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal (Regional), y Plan Comunal de RRD, donde de acuerdo al tipo de vegetación, en el ámbito de los incendios forestales constituye combustible inflamable, por lo que podríamos aseverar que el 95% de la superficie comunal es susceptible de quemarse (Corporación Nacional Forestal). En enero de 2017,	Alto

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	RIESGO
	comenzó el mayor incendio registrado en la historia del país, afectando a la región del Maule en alrededor de 280.000 ha, donde la comuna de Curepto se vio fuertemente afectada, con 4.069,5 hectáreas quemadas (Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, 2017). Considerando que existen además 943 hectáreas de interfaz urbano, que afectarían principalmente a las localidades de Curepto, Depun, Huenchullami, Paraguay, Culenar, Calpún, La Orilla, Huelón, Lien, Placilla de Lien, Deuca, El Membrillo, Gualleco, Pumunul, Coipué, Quebrada de los Guindos, Limávida, Huaquén, Constantué, Docamávida. Puede afectar a áreas silvestres protegida principalmente bosques de Ruil y Hualo, la desembocadura del río Mataquito, área marina Huenchullami – Mataquito y humedales de Putú-Huenchullami.	
Inundación por Eventos Hidrometeorológicos	La principal causa de estas afectaciones es debido al factor climático en los meses de invierno, donde se producen fuertes lluvias generando crecidas en los ríos y canales. Es necesario considerar los efectos del cambio climático, donde se esperan aumentos de los eventos meteorológicos extremos, es decir, precipitaciones concentradas en períodos reducidos de tiempo, lo cual aumenta el riesgo de inundaciones, tal como se ha podido apreciar en los años 2023 y 2024, donde todos los parámetros históricos de caudales y zonas de inundación han sido sobrepasados. De acuerdo con información levantada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para el período de invierno 2023, en la comuna se pueden identificar 22 puntos críticos, cuyas principales causas son: anegamiento de caminos/pasos a desnivel, colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados e inundación por desborde de cauce. Los dos grandes espacios urbanos de la comuna de Curepto, que están propensos a sufrir una inundación, son Huaquén y Curepto. Las localidades que pueden verse afectadas son Calpún, Curepto, Coipué, Colin de Limávida, Culenar, Deuca, Docamávida, Domulgo, El Manzano, El Rodeo, Huaquén, Huelón, La Orilla, La Trinchera, Las Garzas, Lién, Limávida, Llaca Llaca, Los Olivos, Los Romeros, Monte Grande, Paraguay, Paula, Potrerillos, Quebrada de Reyes, Pununquén. Y la población estimada expuesta a la amenaza de inundación es de 5.000 personas aproximadamente. Puede afectar a áreas silvestres protegida principalmente bosques de Ruil y Hualo, la desembocadura del río Mataquito, área marina Huenchullami – Mataquito y humedales de Putú-Huenchullami.	Medio
Sequía	La comuna de Curepto se encuentra desde el año 2015 con Déficit Hídrico, siendo los más afectados los habitantes de zonas rurales de la comuna, que se abastecen primordialmente de agua proveniente de vertientes naturales, teniendo como formas de organización para tener un abastecimiento hídrico, con una red de Agua Potable Rural (APR). Cabe señalar, que existen sectores cuya única fuente de abastecimiento hídrico es el traslado de este vital elemento a través de camiones aljibes, puesto que, no poseen vertientes activas, ni tampoco una organización local, que les permita movilizarse en masa, para buscar alternativas viables, que les permita contar con el suministro de agua para el consumo humano. Se hace presente que los grandes eventos meteorológicos ocurridos durante el año 2023 y 2024 podrían modificar lo anteriormente detallado. La afectación sería principalmente las áreas de Huaquén y Curepto. Puede afectar a áreas silvestres protegida de bosques de Ruil y Hualo, la desembocadura del río Mataquito, área marina Huenchullami – Mataquito y humedales de Putú-Huenchullami.	Medio

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	RIESGO
Tsunami	El año 2010, el tsunami abrió brechas y construyó abanicos en cordones litorales y dunas; erosionó dunas vegetadas y formó pedestales; hizo retroceder la línea de costa un centenar de metros; formó flood scours de hasta 350 metros de largo en la ribera sur de los ríos Mataquito y Huenchullami; y erosionó casi en su totalidad la barra litoral del estuario del río Mataquito y parte de la barra del río Huenchullami. Afecta principalmente a La Trinchera y Huenchullami. La población expuesta al riesgo de Tsunami se estima desde 1 a 100 habitantes. Y la afectación de estructura crítica sería ruta K-24 sector playa La Trinchera. Puede afectar a áreas silvestres protegida; la desembocadura del río Mataquito, área marina Huenchullami – Mataquito y humedales de Putú-Huenschullami.	Bajo
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo, las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia en poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia. La mayor amenaza es para el principal asentamiento humano que es la ciudad de Curepto que concentra al 41,3% del total comunal de la población de la comuna. En el periodo 2014-2024 se registra un promedio anual de 11 incendios estructurales.	Bajo
Remoción en masa	En la comuna, los sectores susceptibles a remociones en masa se localizan preferentemente en el borde sur del límite urbano, en sectores de laderas de serranías de la cordillera de la Costa (Plan Regulador Comunal, Informe Ambiental, 2012). Los lugares con mayor afectación serían el sector norte del estero que cruza Curepto, sector villa Estadio, sector pasarela peatonal sobre el río Mataquito, pudiendo afectar a aproximadamente 700 personas. En cuanto a estructura crítica, podría verse afectada la Ruta K-60 Talca-Curepto, K-278 Curepto-La Orilla, K-24 La Orilla-Isla de Constitución, K-16 Calpún-Huaquén, K-260 Deuca-Pencahue. Puede afectar a áreas silvestres protegida; bosques de Ruil y Hualo, la desembocadura del río Mataquito, área marina Huenschullami – Mataquito y humedales de Putú-Huenschullami.	Bajo

DESCRIPCIÓN DE VULNERABILIDADES COMUNALES

Caracterización de las Vulnerabilidades Sociales, Económicas y Físicas: Factores subyacentes del riesgo de la comuna (Resultados de encuestas Nacional de Factores Subyacentes del Riesgo Comunales SENAPRED, 2019).

El Índice Comunal de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre (ICFSR), representa una medida del nivel de riesgo comunal de los factores subyacentes, que corresponden a aquellos procesos, tanto físicos como sociales, que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastre en la sociedad. El Índice considera el análisis de cuatro dimensiones: Ordenamiento Territorial; Gobernanza; Cambio Climático y Recursos Naturales; y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas.

La escala de Medida del Riesgo del Índice Comunal de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre se representa en cuatro categorías, siendo el Riesgo Mínimo el resultado más favorable y Riesgo Alto el más desfavorable para la comuna.

ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO, ICFSR

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (o expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de Riesgo Mínimo	ICFSR bajo 10 % (inferior a 0.10)
Nivel de Riesgo Bajo	ICFSR igual o superior a 10 % e inferior a 20 % (0.10 a 0.20)
Nivel de Riesgo Moderado	ICFSR igual o superior a 20 % e inferior a 43 % (0.20 a 0.43)
Nivel de Riesgo Alto	ICFSR igual o superior a 43 % (0.43 en adelante)

RESULTADO INDICE¹: El Municipio de Curepto ha obtenido un ICFSR correspondiente a 27.62 % lo que equivale a un Nivel de Riesgo Moderado.

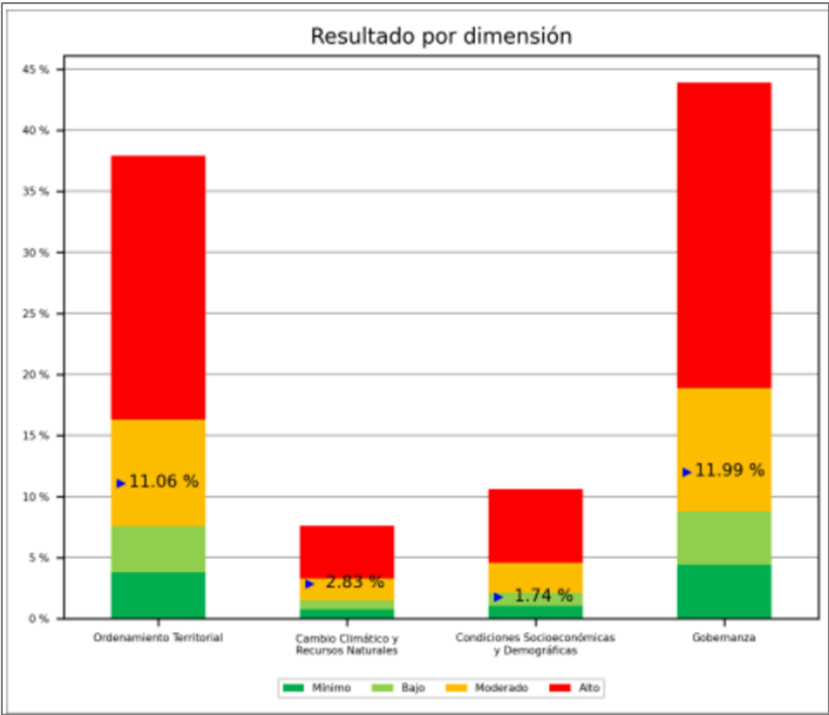


COMPARACIÓN RESULTADO ANTERIOR: En comparación con el nivel Moderado obtenido el año 2018, el municipio mantuvo el nivel de riesgo, pero disminuyó su índice comunal.

RESULTADO POR DIMENSIÓN

El resultado del municipio para cada una de las dimensiones consideradas en el índice - Gobernanza, Ordenamiento Territorial, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Cambio Climático y Recursos Naturales- se presenta a continuación.

Como se aprecia en el gráfico, los resultados obtenidos por el municipio en las dimensiones Ordenamiento Territorial, Cambio Climático y Recursos Naturales, Gobernanza se encuentran en el nivel de Riesgo Moderado. La dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas presenta en el nivel de Riesgo Bajo.



3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza). • Asumirá la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.
Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364) Encargado comunal de Emergencias.	Mando de Coordinación	• Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del Comité. • Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia. • Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos. • Mantener informada a la autoridad comunal y a la Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos. • Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta “familiar” ante una emergencia. • Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones. • Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional y a los medios de prensa cuando corresponda. • Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados. • Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento. • Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal. • Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos. • Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad. • Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado. • Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional. • Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. • Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal. • Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia. • Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna.

Representante	Rol	Funciones
		• En coordinación con el DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE. • Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal. • Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.) • Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros) • Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales. • Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas. • Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal. • Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia. • Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna. • En coordinación con el DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE. • Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal. • Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.) • Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros) • Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales. • Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.
Dirección de Salud Y Hospital	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364 • Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias. • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,). • Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal. • Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. • Planificar y ejecutar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. • Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 47
	Fecha: 01.10.25	

Representante	Rol	Funciones
		• Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias) • Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
Fiscalizador Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud	Asesor Técnico	• - Asegurar a la población que la distribución de agua sea potable, que se realice la eliminación de excretas y basuras evitando la acumulación de estas, y que los alimentos sean sanos y seguros para el consumo, durante la emergencia por desastre. • • - Contar con todo el equipamiento para determinar la calidad del agua en emergencias, tanto para la toma de muestras como para el análisis de las mismas. En caso de no contar con dicho equipamiento, se debe establecer todas las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de terceros, que conforme al cumplimiento de las exigencias establecidas en la normativa vigente, puedan realizar dicha tarea. • - Ante la imposibilidad de efectuar análisis de laboratorio, será la inspección directa de todo el sistema de abastecimiento de agua, desde la fuente hasta la red de distribución, lo que determine las recomendaciones a la población y las medidas de mitigación a adoptar, teniendo presente que frente a la incertidumbre respecto de la calidad de agua distribuida, siempre debe primar el enfoque preventivo. • Verificar y Asegurar un adecuado estado de la calidad del agua a distribuirse mediante camiones aljibes. • Supervisar y recomendar, en coordinación con la superintendencia de servicios sanitarios y la empresa sanitaria proveedora de agua potable, la concentración de la solución de cloro comercial al ser desconocida. • Ejecutar todas las acciones tendientes a conocer la calidad del aire, en cantidad y composición de los elementos en suspensión presentes en la fracción respirable, ante una emergencia por desastre natural. • Asegurar la inocuidad de los alimentos en situaciones de emergencia por desastre naturales, y evitar que a los efectos provocados por el desastre se sumen enfermedades transmitidas por los alimentos. • Inspección rápida pero completa de los alimentos para asegurar que las característica, olor, sabor, textura y apariencia sean las adecuadas para cada tipo de alimento durante la emergencia por desastre natural. • Asegurar que los albergues cuenten con las medidas de saneamiento básico. • Fiscalizar las acciones para la preparación de alimentos en albergues. • Realizar reconocimiento sanitario en albergues y sus áreas cercanas. • Control de la atracción y/o proliferación de vectores sanitarios, durante la emergencia por desastre natural. • Comunicar las medidas de fiscalización tomadas a la encargada de Emergencia o a quien esté a cargo del abastecimiento de agua potable, los albergues, la distribución de agua potable en camión aljibe, entre otros.
Vialidad	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364 • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal rural. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación

Representante	Rol	Funciones
		de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función). • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna. • Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población rural.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364 • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función). • Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario, mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia. • Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID. • Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta. • Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna. • Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364 • Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada • Gestionar la adquisición de stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. • Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas. • Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia • Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia. • Coordinar la distribución de albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues) • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.
Dirección de Administración y Finanzas Municipal	Asesor Técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364 • Activar los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios. • Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 47
	Fecha: 01.10.25	

Representante	Rol	Funciones
		• Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
Dirección de Administración Educación Municipal	Colaborador	• Activar plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364. • Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada. • Activar los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida. • En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. • Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. • Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.
Dirección del Tránsito	Asesor Técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364 • Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente. • Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal. • Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos.
Carabineros de Chile (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico Colaborador	• Prever el apoyo con medios de personal y vehículos al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia. • Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía. • Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento. • Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional. • Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
Comandante del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal. • Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. • Participará en las actividades que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación. • Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. • Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. • Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Oficina de	Colaborador	• Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.

Representante	Rol	Funciones
Comunicaciones		- Ejecutar el plan comunicacional del COGRID buscando mantener la difusión de acciones preventivas y de seguridad respecto la situación de emergencia vivida en la comuna. - Dar cumplimiento a las disposiciones del presente plan, respecto a difusión de contenidos de prevención y seguridad. - Mantener contacto con los medios de comunicación locales buscando la máxima difusión del accionar municipal en la respuesta a la emergencia, manteniendo el principio de universalidad a quienes sufren la discapacidad auditiva y/o visual.
Asesoría Jurídica	Asesor Técnico	- Mantener al día legislación y reglamentación vigente referentes a normativas de protección civil; dar a conocer a los Jefes de Servicio y al personal cuando corresponda. - Deberá resguardar el cumplimiento de leyes, Decretos Supremos, Informes o Circulares que emitan autoridades superiores, explicando alcance de ellos en materia de riesgos y/o desastres. - Protocolizar todos los contratos y/o convenios que se suscriban en el marco de una emergencia y/o desastre.
APRs	Colaborador	- Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364. - Apoyará con sus capacidades de obtención de agua potable para la población, ante situaciones de emergencia y/o catástrofes, conforme a requerimientos de abastecimiento.
CONAF	Mando técnico Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente - Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364. - Dirigirá el funcionamiento de la mesa técnica comunal. - Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando al COGRID.
Aguas Nuevo Sur	Colaborador	- Preocuparse del estado de los grifos de la comuna de Curepto, cuyo detalle se indica en la Unidad Evacuación y Salvataje. - Cuando se produzca corte de energía eléctrica, se deberá racionar el agua. - En caso de que se esté agotando la reserva del estanque, se debe coordinar de inmediato con AGUAS NUEVO SUR Provincial para solucionar el abastecimiento a la población.
CGE	Colaborador	- Garantizar el servicio eléctrico. - En caso necesario realizar el restablecimiento del servicio eléctrico y/o soporte con equipos generadores.
Empresas Forestales	Colaborador	- Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. - Participación COGRID comunal ante convocatoria. - Cooperación al proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) - Cooperación y Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. - Movilización de recursos requeridos en apoyo a la comuna. - Participación en Mesa Técnica de Incendios Forestales dirigidos por CONAF.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 47
	Fecha: 01.10.25	

intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constataste la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- **Activación:**

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 47
	Fecha: 01.10.25	

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

• **Convocatoria:**

Será convocado por el alcalde, en el Centro de operaciones principal: Salón principal de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicado en Plaza de Armas s/n, Curepto. El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1 del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del Instructivo de funcionamiento del COGRID y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: correo electrónico, mensaje de texto SMS, llamada de celular o vía radio, en forma presencial, entre otros. Se recomienda considerar además todos los medios disponibles del municipio para activar el Comité.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del Instructivo de funcionamiento del COGRID y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: correo electrónico, mensaje de texto SMS, llamada de celular o vía radio, en forma presencial, entre otros.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias: Convocatoria a sesiones ordinarias cada 6 meses.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

Nota: El encargado de UGRDC será el responsable de la elaboración de las actas y listas de asistencia de cada sesión del COGRID, y que deberán ser firmadas por la autoridad que las preside.

• **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 47
	Fecha: 01.10.25	

integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, o alternativo si es el caso, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del COGRID definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Comité de Operaciones de emergencia (comunal) debe constituirse de inmediato se presente alguna emergencia, quedando establecido como lugar de constitución de acuerdo a la siguiente prioridad:

- 1.- Centro de operaciones principal: Salón principal de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicado en Plaza de Armas s/n, Curepto.
- 2.- Centro de operaciones alternativo: Cuerpo de Bomberos de Curepto, ubicado en Calle Reverendo José Capel N°1, Curepto.

Cada integrante del comité debe auto convocarse de inmediato en el lugar establecido, para evaluar la emergencia y poner a disposición los medios y recursos para enfrentar la situación y dar respuesta a las necesidades que se presenten en los sectores afectados.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el COGRID, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del SINAPRED que participan del Plan. En especial de Ambulancias, Bomberos y Carabineros ABC a través de sus niveles 131, 132 y 133, información que será recabada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, quien realizará un levantamiento mediante los informes Normalizados de Estados de Situación ALFA. Estos informes serán remitidos a la Dirección Provincial/Regional de Gestión de Riesgos de Desastre para su consolidación.
- b) Priorización de las acciones de respuesta:
 - 1ra. Prioridad: Salvaguardar la vida humana
 - 2da Prioridad: Protección y/o recuperación de la infraestructura crítica comunal
 - 3ra Prioridad: Protección de la vida animal y medio ambiente comunal
- c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.
- d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y que se difundirá a través de Comunicados de Prensa y Redes Sociales del municipio.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

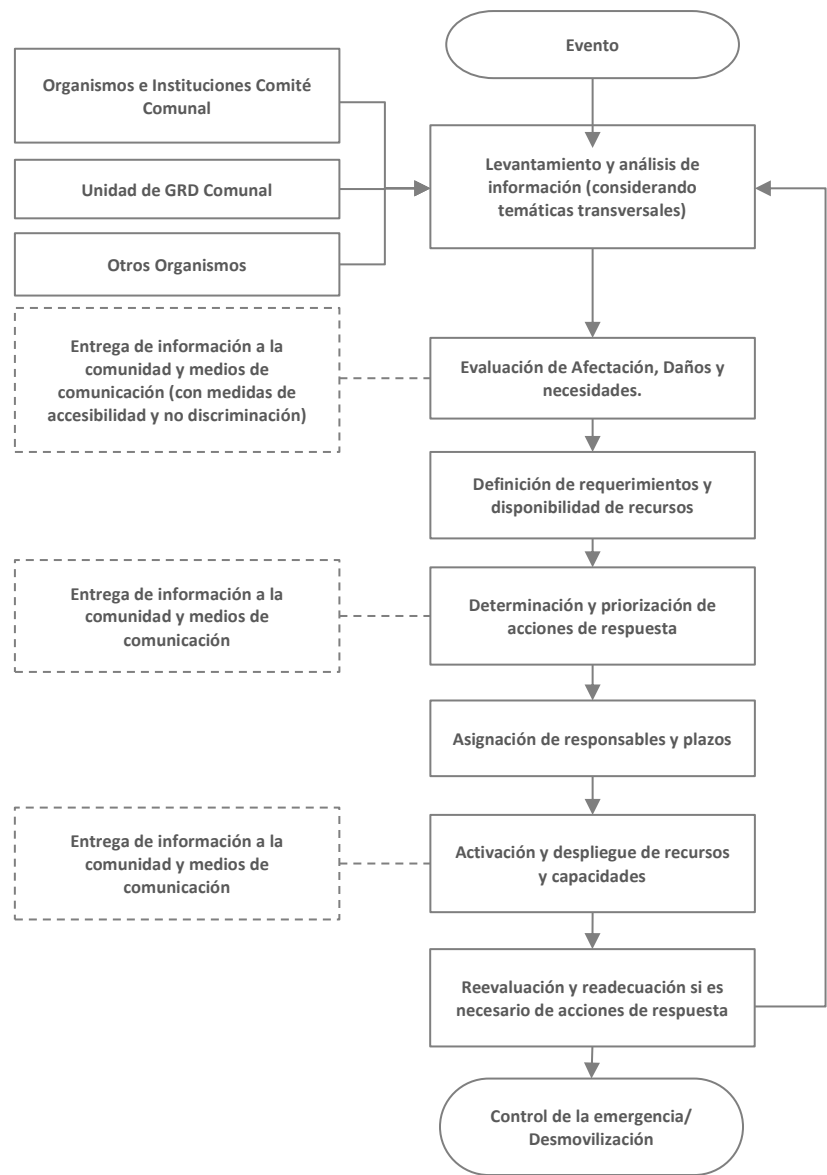


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

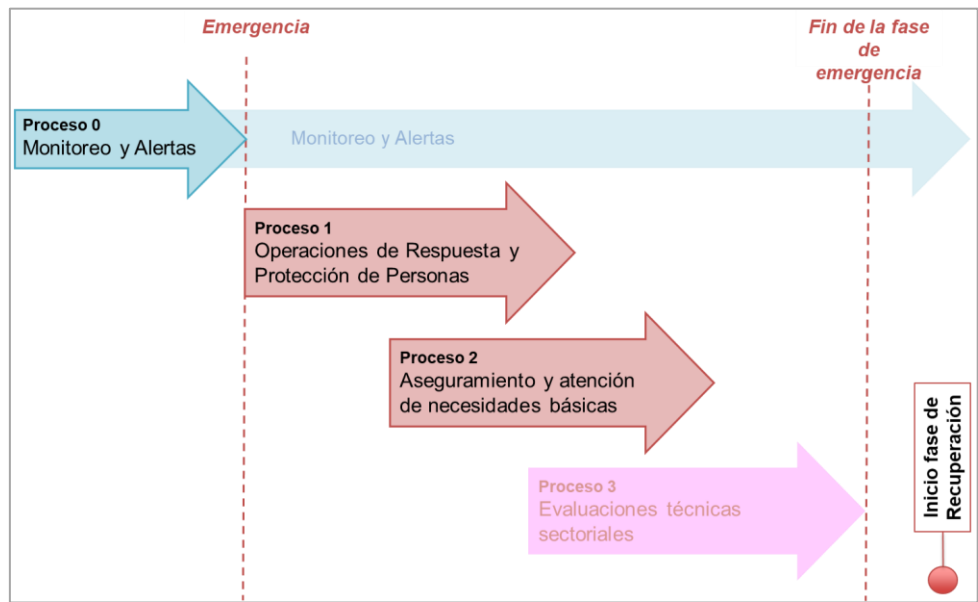


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Proceso	Descripción
	Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

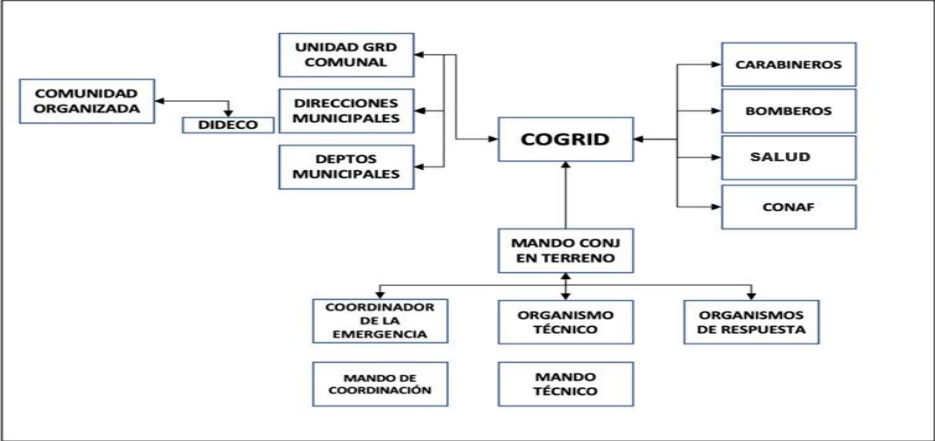
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente que contenga: ○ Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales desplegadas	- Alcalde - Encargado Comunal de emergencia - Oficina de Comunicaciones.
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia: Primer comunicado de prensa con información preliminar.	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencia - Oficina de comunicaciones - Mando técnico responsable de las operaciones de control.
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida. - Segundo Comunicado de prensa con información detallada. - Participa Asesor Técnico competente y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencia - Oficina de comunicaciones - Mando técnico responsable de las operaciones de control.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Ejecución de medidas orientadas a la mejora en la fase de preparación.	• COGRID Comunal
	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	• Encargado comunal de emergencia
	Prevención a la comunidad	• Encargado del COGRID
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la autoridad con base en antecedentes técnicos)	• Encargado comunal de emergencia
	Reuniones constantes COGRID	• Presidente del COGRID
	Seleccionar los recursos requeridos	• Encargado comunal de emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de prensa	• Sección de Comunicación
	Preparación proceso de evacuación	• COGRID Comunal
Roja	Movilizar todos los recursos para abastecer a la población	• COGRID Comunal
	Ejecutar las medidas de respuesta ante alguna emergencia	• Presidente del COGRID
	Convocatoria del COGRID	• Presidente del COGRID
	Entrega de información a la comunidad y medios de prensa	• Sección de Comunicación

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Ejecución proceso de evacuación (conforme a amenaza y análisis técnico)	Presidente del COGRID

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/ alertas /alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	Jefe Unidad GRD Oficina de Comunicaciones
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	DIDECO Adm. Municipal Depto. Finanzas
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Oficina de Comunicaciones
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	Carabineros Bomberos
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	Jefe Unidad GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SICOPRED permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Dirección de Desarrollo Comunitario (FIBE)

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 47
	Fecha: 01.10.25	

Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	<u>Sistematización de la Información:</u> COGRID, Jefe Unidad GRD, Mando Técnico <u>Búsqueda de Información:</u> Dirección de Desarrollo Comunitario, DOM, Carabineros, Bomberos, CONAF
--	---	---

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Acciones	Descripción	Responsable
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe Unidad GRD DOM.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	Jefe Unidad GRD Mando Técnico Carabineros Bomberos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	Presidente del Comité Jefe Unidad GRD Oficina de Comunicaciones Mando Técnico
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la prov. o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD DIDECO (FIBE) Dirección de Obras Instituciones de Respuesta SICOPRED Dirección (Salud – Educación). Carabineros Bomberos
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	Jefe Unidad GRD Instituciones de Respuesta SICOPRED
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Dirección Educación
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	Jefe Unidad GRD Instituciones de Respuesta SICOPRED

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

comunal		
---------	--	--

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Acciones	Descripción	Responsable
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	Secretario Municipal Jefe Unidad GRD DIDECO DOM
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo.	Dirección Salud Municipal
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	Jefe Unidad GRD DIDECO Dirección de Educación

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Con el primer consolidado recabado, distribuir tareas de respuesta.	Alcalde Encargado de emergencias comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	Encargado de emergencias comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en bodega municipal.	Encargado de emergencias comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central DGRD.	Alcalde Encargado de emergencias comunal
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos al nivel superior	Encargado de emergencias comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector con riesgo. Y alerta SAE correspondiente para ordenar evacuación preventiva del sector.	Encargado de emergencias comunal Bomberos Carabineros
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o búsqueda.	Alcalde Encargado de emergencias comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de animales de compañía.	Encargado de emergencias comunal Bomberos Encargado de Obras Asistente Social

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando y refuerzo a Postas de Salud Rural.	Encargado de emergencias comunal Director comunal de salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	Encargado de emergencias comunal Bomberos Carabineros Encargada de organizaciones comunitarias

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales con sus informes respectivos.	Encargado de emergencias comunal
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración del documento con información oficial y requerimientos al nivel Provincial y Regional.	Encargado de emergencias comunal
Aplicación de FIBE.	Aplicación del instrumento oficial estatal a las familias afectadas por la emergencia y/o desastre.	Encargado de emergencias comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID Comunal.	Alcalde Encargado de emergencias comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación con empresas eléctricas y/o sanitarias para el restablecimiento de servicios básicos.	Encargado de emergencias comunal Director de obras

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Establecer contacto con empresas de telecomunicaciones para normalización de servicios.	Encargado de emergencias comunal Director de obras
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquisición de insumos y elementos para la emergencia y sin stock en bodega municipal.	Encargado de emergencias comunal Director de Obras
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que reguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	Encargado de emergencias comunal Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación para el manejo, traslado y disposición de cadáveres.	Director de salud Carabineros
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación para la identificación de personas fallecidas sin identificación y bajo resguardo sanitario.	Director de salud Carabineros
Habilitar albergues.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	Encargado de emergencias comunal Asistente social
Habilitar centros de acopio.	Habilitación como Centro de Acopio principal de la Comuna: Gimnasio Municipal	Encargado de emergencias comunal Director de obras Asistente Social
Habilitar centros de distribución.	Habilitación desde el Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas.	Encargado de emergencias comunal Encargado de Movilización Director de obras
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinación entre DIDECO y Salud para la atención personalizada de personas con mayores dificultades de salud y desplazamiento.	Director de salud Asistente Social Encargado de movilización
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para	Tras el catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y	Encargado de emergencias comunal

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	agua, más resguardo de la fauna silvestre.	Encargado de desarrollo económico local Encargado de Movilización

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas (planes sectoriales), **hasta 30 días de publicado el presente plan.**
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
CONAF – Bomberos - APR	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	<u>Responsable</u> Jefe Unidad de GRD <u>Coordinador</u> Jefe Unidad de GRD <u>Apoyo</u> DOM - APR
Municipal	Instructivo de Funcionamiento del COGRID comunal.	<u>Responsable</u> Jefe de la Unidad de GRD

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
Municipal	Plan Comunicacional y Uso de Redes Sociales en el Ámbito de la GRD	<u>Responsable</u> Oficina de Comunicaciones <u>Coordinador</u> Unidad de GRD
Municipal	Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada. Junto al Depto. de Salud Municipal coordinar los aspectos sanitarios de los albergues respectivos, y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.	<u>Responsable</u> Dirección de Administración Educación Municipal <u>Coordinador</u> Dpto. Salud; DIDECO (Tabla N° 2 “Roles de organismos que forman parte del plan”)
Carabineros de Chile	Protocolo de integración operativa de Dirección del Tránsito Comunal ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Dirección del Tránsito <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> Dirección del Tránsito
Carabineros de Chile	Protocolo de Actuación para Activar Perímetros de Seguridad ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Unidad de GRD <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> Dirección del Tránsito

Tabla N° 10 “Protocolos Operativos”

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> - Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. - Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

Externa	A los organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres. A la población en general y vecinos de la comuna de Curepto, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. <u>Oficina de Comunicaciones</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. <u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>Dirección Municipal de Educación</u> - Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. - Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla N° 11 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual. Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	Jefe de la Unidad de GRD Dirección Municipal de Salud Dirección Municipal de Educación.
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learning de SENAPRED – Academia de Protección Civil https://academia.senapred.gob.cl/ dentro de los primeros 6 meses de divulgado el presente plan debiendo remitir sus certificados de aprobación al encargado de emergencia comunal, relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres	Jefe de la Unidad de GRD

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

	- Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	
--	---	--

Tabla N° 12 “Plan de Capacitación”

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Sistema de Protección Civil Comunal y Regional	Municipal	Comunicación rutinaria	No
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Todos los integrantes del COGRID	Medio comunicación COGRID	No

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 37 de 47
	Fecha: 22-04-2025		

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros Bombas	Disponible	6	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Voluntarios de Bomberos	Disponible	60	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Duración Emergencia	-	No Aplica	
Vehículos Policiales	Disponible	8	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Carabineros Activos	Disponible	30	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Duración Emergencia	-	-	
Móviles Seguridad Pública. Vehículo de transporte, terrestre, de personal	Disponible	1	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 5)	Superior a 1.000 personas	
Funcionarios/as Seguridad Pública	Disponible	7	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Duración Emergencia	-	-	
Camioneta Depto. de Educación. Vehículo de transporte, terrestre, de personal	Asignado	1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 5)	-	
Bus Vehículo de transporte, terrestre, de personal	Asignado	1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 21)	-	
Minibús	Asignado	1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de	Duración Emergencia	Cantidad de	-	

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO							PLANTILLA VERSION: 01			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 38 de 47			
	Fecha: 22-04-2025										

Vehículo de transporte, terrestre, de personal								Mantenimiento / Servicio de Combustible		personas para trasladar a la zona (N° 16)		
Minibús Vehículo de transporte, terrestre, de personal	Asignado	1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 12)	-	
Funcionarios/as DAEM		37	Curepto	Permanente	Amarilla	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Duración Emergencia	-	-	
Camionetas Depto. de Salud. Vehículo de transporte, terrestre, de personal		4	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Realizada la atención	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 5)	-	
Van Sprinter Depto. de Salud Vehículo de transporte, terrestre, de personal		1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	-	
Automóvil Depto. Salud. Vehículo de transporte, terrestre, de personal		1	Huaquén	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 5)	-	
Funcionarios/as Depto. de Salud Municipal		54	Curepto	Permanente	Amarilla	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Realizada la atención	-	-	(Médico, Dentista, TONS Odontología, TENS, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Psicólogo,

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 39 de 47	
	Fecha: 22-04-2025								

												Educadora Diferencial, Podóloga, Auxiliar Paramédico)
Camionetas Municipales. Vehículo de transporte, terrestre, de personal		5	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 5)	-	
Camión Aljibe Municipal		3	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Camión Tolva Municipal		2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Camión Limpia fosa Municipal		2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Motoniveladora		1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Retroexcavadora		2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento /	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO							PLANTILLA VERSION: 01			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 40 de 47			
	Fecha: 22-04-2025										

								Servicio de Combustible				
Bus Municipal. Vehículo de transporte, terrestre, de personal		2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	-	
Mini Bus Municipal. Vehículo de transporte, terrestre, de personal		1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	-	
Automóvil Municipal. Vehículo de transporte, terrestre, de personal		2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	Cantidad de personas para trasladar a la zona (N° 5)	-	
Funcionarios/as Capacitados FIBE		41	Curepto	Permanente	Roja	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Terminada la emergencia	-	-	
Funcionarios/as Municipales		95	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Duración Emergencia	-	-	
Funcionarios Vialidad		7	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Rodante / Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio Alimentación	Duración Emergencia	-	-	4 operadores, 2 personal Auxiliar y 1 profesional jefe de Unidad
Motoniveladoras Vialidad		2	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Camión ¾ Vialidad		1	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Retroexcavadora Vialidad		1	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista /	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 41 de 47
	Fecha: 22-04-2025		

Tabla N° 11 Levantamiento de capacidades comunales												
Motosierras Vialidad		3	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	Superior a 1.000 personas	
Equipo Electrónico		1	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	Servicio de mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia	-	-	
Estación de combustible Uso exclusivo Vialidad		1	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Fijo	Inferior a 1 hora	Servicio de Combustible	Duración Emergencia	3.000 litros	-	

8.3. Resumen de albergues comunales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Pedro Antonio González, Curepto	Establecimiento Educativo	80	Los Olivos s/n, Curepto. Fono: 752-690121 (Central)
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 07-04-2025	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo / Institución	Cargo	Indique si es Titular o Suplente	Correo electrónico (Institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Alcaldía I. Municipalidad de Curepto	Alcalde	Titular			
2		Alcaldía I. Municipalidad de Curepto	Administrador Municipal	Suplente			
3		Dirección de Obras Municipal	Encargada de Emergencia	Titular			
4		Dirección de Obras Municipal	Encargada de Emergencia (S)/ Bodega	Suplente			
5		Carabineros de Chile	Suboficial Mayor	Titular			
6		Carabineros de Chile	Sargento Subrogante	Suplente			

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

7	Bomberos de Chile	Comandante	Titular			
8	Bomberos de Chile	Segundo comandante	Suplente			
9	Oficina Seremi de Salud Curepto	Fiscalizador SEREMI de Salud Curepto	Titular			
10	Acción Sanitaria Talca	Jefe Oficina Acción Sanitaria Talca	Suplente			
11	Hospital de Curepto	Director Hospital de Curepto	Titular			
12	Hospital de Curepto	Subdirector Médico Hospital de Curepto	Suplente			
13	Dirección de Salud Municipal	Directora Departamento Salud	Titular			
14	Dirección de Salud Municipal	Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS)	Suplente			
15	Vialidad	Jefe de la Inspección de Vialidad	Titular			
16	Vialidad (Talca)	Jefe Departamento Conservación Vialidad Talca	Suplente			
17	Secretaría Municipal	Secretario Municipal	Titular			
18	Dirección de Administración y Finanza	Director de Administración y Finanza	Suplente			

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

19		Dirección de Obras	Director de Obras	Titular			
20		Secplam	Técnico Secplam	Suplente			
21		Departamento de Tránsito y Patentes	Director Rentas, Tránsito y Transporte Público	Titular			
22		Departamento de Tránsito y Patentes	Inspectora Municipal y Patentes	Suplente			
23		Dirección de Administración y Finanzas	Director Administración y Finanzas	Titular			
24		Dirección de Administración y Finanzas	Encargado Adquisiciones y Contratos Municipal	Suplente			
25		Dirección Desarrollo Comunitario	Directora de Desarrollo Comunitario	Titular			
26		Departamento Social	Jefe Departamento Social	Suplente			
27		Departamento Social	Jefe Departamento Social	Titular			
28		Departamento Social	Trabajador Social	Suplente			
29		Fomento Productivo (DIDECO)	Encargado Fomento Productivo	Titular			
30		Fomento Productivo (DIDECO)	Administrativo Fomento Productivo	Suplente			

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

31	Alcaldía I. Municipalidad de Curepto	Encargada de Comunicacione s - Secretaria Alcaldía	Titular			
32	Secretaría Comunal de Planificación Municipal	Directivo Departamento SECPLAM	Titular			
33	Secretaría Comunal de Planificación Municipal	Encargado de Informática	Suplente			
34	Movilización	Jefe de Movilización	Titular			
35	Dirección Recursos Humanos	Encargada de Remuneracione s	Suplente			
36	Seguridad Pública y Municipal	Dirección seguridad pública	Titular			
37	Secretaría Comunal de Planificación Municipal	Encargado de Informática	Suplente			
38	Departamento de Educación	Directora Departamento Educación	Titular			
39	Departamento de Educación	Prevencionista de Riesgos	Suplente			
40	Dirección de R.R.H.H.	Directora de R.R.H.H.	Titular			
41	Dirección de R.R.H.H.	Encargada de Remuneracione s	Suplente			
42	Alcaldía I. Municipalidad de Curepto	Asesor Jurídico	Titular			

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 47
	Fecha: 22-04-2025	

43		Control Interno	Director Control Interno	Suplente			
----	--	-----------------	-----------------------------	----------	--	--	--

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 39
	Fecha 01.10.2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE CUREPTO



Municipalidad
de Curepto

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	9
2.3.	Análisis de la Exposición	19
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	20
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	20
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	20
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	22
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	23
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	25
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	26
3.2.3.	Alertamiento a la Población	26
3.2.4.	Plano de Evacuación	26
3.2.5.	Proceso de Evacuación	27
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	30
4.	Información Adjunta.....	31

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 39
	Fecha 01.10.2025	

1. Introducción

De acuerdo con lo indicado en la Ley N° 21.364 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conformado por las organizaciones públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo de riesgo de desastres. Bajo este marco legal, se desarrolla el presente plan como parte de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, pasando a formar parte de uno de los anexos del Plan Comunal de Emergencia, correspondiente al Anexo - Plan por Amenaza de Incendios Forestales.

Por lo antes descrito la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente plan por amenaza con la finalidad de presentar en la formalidad un documento base que operativice en todas sus fases para la Gestión de Riesgo de Desastres lo relacionado con eventos inherentes al ámbito forestal y que al no ser atendidos sean un factor potencial de daños hacia la población.

El riesgo de incendios forestales en la comuna de Curepto corresponde a diversos factores tales como la presencia de vegetación y material combustible, las altas temperaturas durante la temporada primavera verano y principalmente la acción humana irresponsable, como lo son el mal uso y manejo del fuego, no respetando el calendario de quemas agrícolas establecido por CONAF, también la negligencia en la manipulación de materiales inflamable, estos factores combinados aumentan la probabilidad de que se produzcan incendios forestales los cuales aumentan considerablemente su incidencia en época de Primavera-verano, en esta época se presenta un incremento en las temperatura, esto aumenta la inflamabilidad de la vegetación provocando la posibilidad de que los incendios se propaguen rápidamente.

La Ilustre Municipalidad de Curepto en conjunto con los diferentes actores que componen este plan y el organismo técnico CONAF han potenciado su accionar, pero es importante mencionar el rol que cumplen las comunidades que es clave en la prevención de incendios forestales.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza,

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 39
	Fecha 01.10.2025	

a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Mantener plan de enlace y comunicaciones operativo para la correcta aplicación del presente plan.
- Elaborar catastro de puntos críticos según información proporcionada por organismos técnicos, equipos de respuesta y comunidad.
- Elaborar y coordinar plan de acción de medidas preventivas en relación con el catastro realizado.
- Coordinar junto a los recursos dispuestos a nivel comunal una pronta respuesta ante situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Curepto.

- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile (Curepto)
- Bomberos de Curepto

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Salud
- Dirección de Administración de Educación Municipal
- Oficina de Comunicaciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Dirección del Tránsito
- Carabineros de Chile (Curepto)
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos (Curepto)
- Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF representación comunal)
- Hospital de Curepto

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Empresa Privada

- Compañía General de Electricidad CGE.
- Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A.
- APRs de la comuna.
- Empresas Forestales.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas para Incendios Forestales son descritas en el presente plan “Plan por amenaza de Incendios Forestales”

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Una de las consecuencias más llamativas del cambio climático es la severidad con que las altas temperaturas y la falta de precipitaciones marcan el período Octubre a mayo en la zona central del país, y en particular en la Región del Maule. Lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en los incendios forestales que se propagan en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interfase) o comunidades rurales viviendo rodeadas de vegetación inflamable. De acuerdo a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. Es importante mencionar que el origen de los incendios, recae principalmente en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con los esquemas convencionales se pueda gestionar efectiva y eficientemente el control de estos incendios, en los que es un hecho que su intensidad y severidad va a ir en aumento a medida que la rigurosidad del clima vaya en aumento.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Los incendios forestales como un factor de daño constituyen un tema real y presente en la comuna de Curepto. El impacto social, económico y ambiental que generan es un hecho concreto que, principalmente en los meses secos, causan pérdidas directas e indirectas, siendo estas últimas de gran consecuencia para la vida humana ya que hay pérdida de alimentos, modificación de clima, pérdidas de vidas humanas, contaminación atmosférica, alteraciones hidrológicas, destrucción de infraestructura, entre otras.

La economía de Curepto se basa principalmente en la actividad silvoagropecuaria, siendo una comuna principalmente forestal donde destacan los bosques de pino insigne cuyo uso apunta a la industria de la celulosa. La agricultura se basa en cultivos tradicionales de secano de la zona costera central de Chile.

La comuna de Curepto está ubicada mayoritariamente en el clima templado cálido con lluvias invernales, teniendo una pequeña franja de influencia costera con lluvias invernales y con gran humedad atmosférica (Köppen).

Por su condición tanto climática como de suelo, es una comuna eminentemente forestal, dado que del total de su superficie en un 81% está cubierta por Bosques Nativos, matorrales nativos o Plantaciones exóticas, siendo solo un 14% del uso de los suelos dedicados a cultivos o praderas.

De la totalidad de la superficie cubierta por plantaciones exóticas y bosque nativo de la comuna, el 30,6% de ella pertenece a empresas forestales, siendo la más importante y la que concentra el 30% de esta superficie, es la empresa Forestal Arauco S.A.

En relación a la infraestructura, el total de viviendas existentes es de 4.556, de las cuales 4.550 son particulares y 6 viviendas colectivas (Censo INE, 2017).

Tipo de Vegetación, en la comuna de Curepto

Tipo de Vegetación	Superficie (ha)
Bosque Nativo	9.916
Plantaciones Exóticas	45.553
Matorral	32.709
Cultivos agrícolas, Praderas	15.252
Total	103.430

Fuente: Catastro 2009 CONAF-PNUD

En el período comprendido entre las temporadas 2014 al 2024 en la comuna, ocurrieron un total de 271 incendios forestales, obteniendo un promedio comunal en los últimos 10 años de aproximadamente 27 incendios por temporada (la temporada oficial de incendios

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 39
	Fecha 01.10.2025	

forestales comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio del año siguiente). En la distribución histórica mensual, los meses de diciembre, enero, febrero y marzo representan aproximadamente el 69% (Gráfico N°1) de los incendios ocurridos. Además, en el Gráfico N°2 se muestra la ocurrencia de incendios por temporada en el último decenio.

Gráfico N°1. Distribución mensual de ocurrencia de incendios últimos 10 años

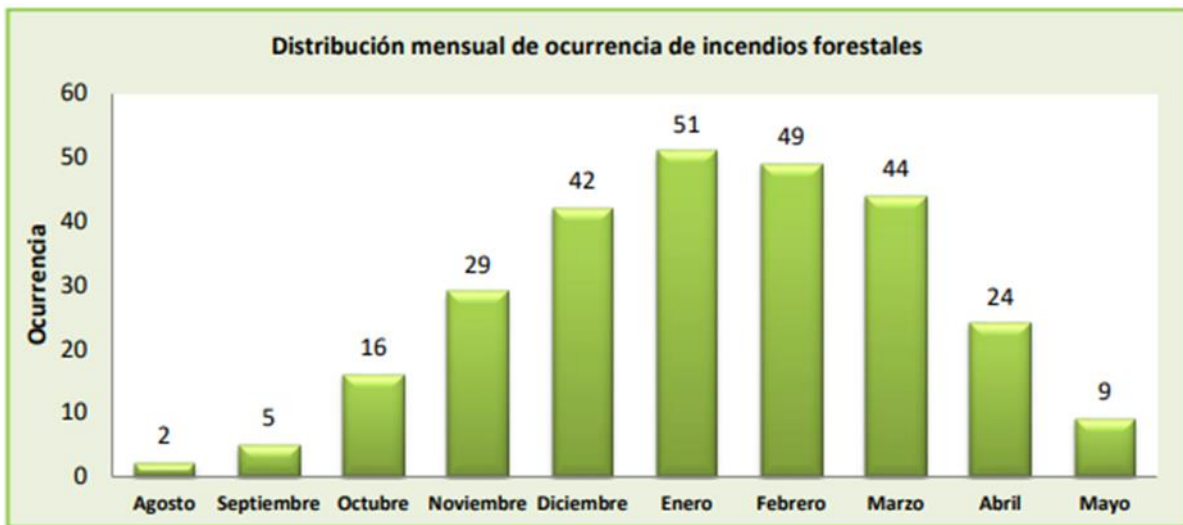
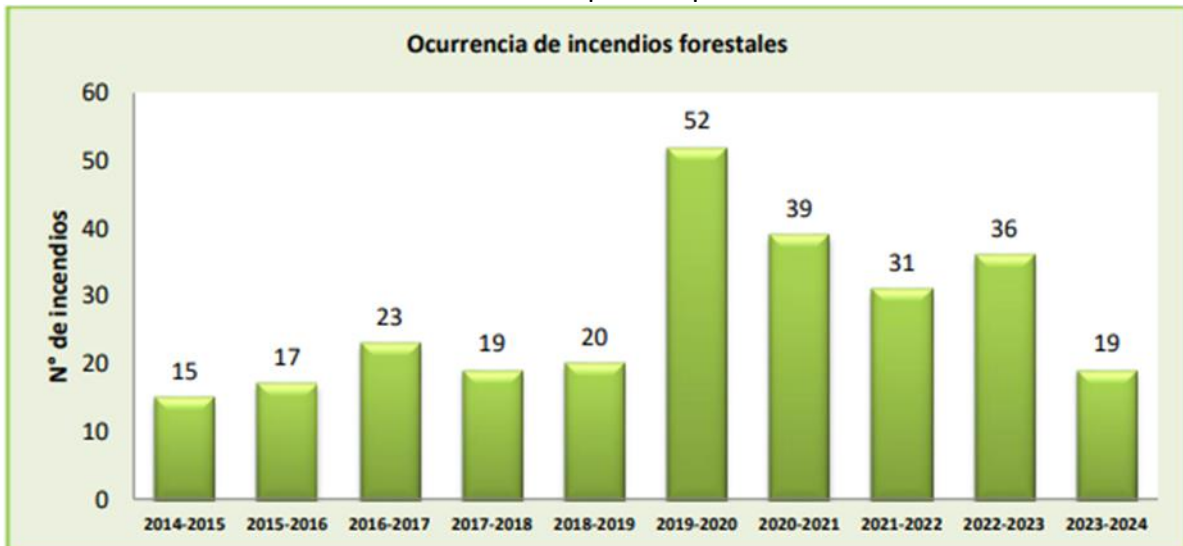


Gráfico N°2. Ocurrencia incendios forestales por temporada en los últimos 10 años



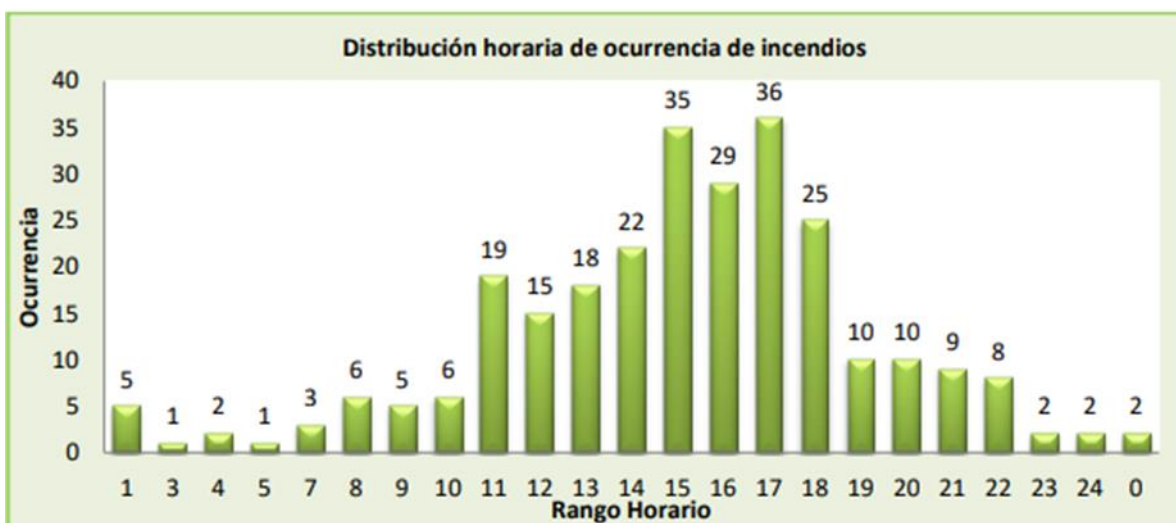
 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 39
	Fecha 01.10.2025	

En los últimos 10 años los días de la semana con mayor inicio de ocurrencia de incendios forestales en la comuna son los días sábados, véase Gráfico N°3. Además, en el Gráfico N°4 se muestra la distribución horaria de los incendios forestales, en el mismo periodo, en la comuna, demostrando que las mayores ocurrencias de estos se presentan entre las 15:00 y las 17:00 horas, representando un 54% de la totalidad antes mencionada.

Gráfico N°3. Ocurrencia por día de la semana en los últimos 10 años



Gráfico N°4. Distribución horaria de ocurrencia de incendios últimos 10 años



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 39
	Fecha 01.10.2025	

2.2 Zonificación de la Amenaza

La amenaza de incendios forestales en la comuna de Curepto se concentra principalmente en la zona de interfaz esta corresponde al área donde el combustible vegetaciones se encuentra cercano a viviendas, construcciones u otro tipo de infraestructura critica tales como establecimientos educacionales, centros de salud. Esto puede suceder cuando la población y los combustibles se entremezclan sin claridad ni limite definido.

El daño registrado por los incendios forestales en el último decenio en la comuna es de aproximadamente 11.857 hectáreas. En la Tabla N°1 se muestran los datos estadísticos recopilados del Sistema Digital para el Control de Operaciones (SIDCO) de CONAF, donde se señala la ocurrencia y las hectáreas afectadas por tipo de superficie para cada temporada. El daño generado por los incendios forestales en el periodo señalado, se produce principalmente en plantaciones forestales con un total de 6.415 hectáreas, equivalentes al 54% de la superficie total afectada en los últimos 10 años. Por último, en el mapa N°2, se puede ver la distribución espacial de la ocurrencia de incendios en los últimos 10 años.

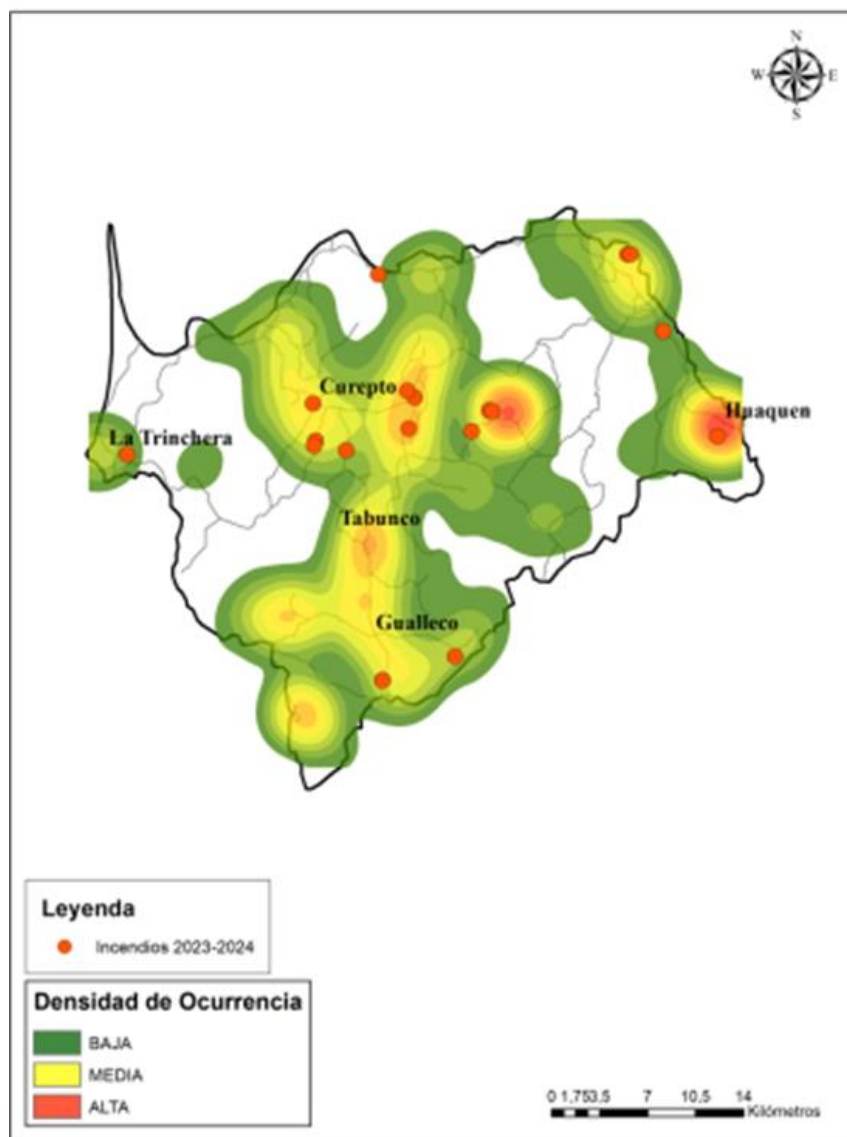
Superficie afectada en los últimos 10 años

Temporada	N° de Incendios	Superficie afectada (ha)						
		Plantaciones	Arbolado	Matorral	Pastizal	Agrícola	Desechos	Total
2014-2015	15	191,7	3,2	80,5	207,2	0	1,0	483,7
2015-2016	17	61	0	7,4	0,8	0	15,0	84,2
2016-2017	23	3.608,8	555,7	1.330,9	379,9	65,9	969,4	6.910,6
2017-2018	19	11,1	1,8	3,5	5,1	0	0	21,5
2018-2019	20	55,2	0	27,9	1,2	0	0	84,3
2019-2020	52	248,5	53,8	95,8	40,3	0,1	15,0	453,5
2020-2021	39	12,5	0	20,2	8	0	3,5	44,2
2021-2022	31	7,5	0,4	13,4	3	0	0	24,3
2022-2023	36	2.211,7	537,6	878,5	84,5	0,4	13,8	3.726,5
2023-2024	19	7,1	0	10,8	5,7	0	0,7	24,3
Total	271	6.415,1	1.152,5	2.469,0	735,8	66,4	1.018,4	11.857,1

Fuente. Base de Datos SIDCO (Sistema de Información Digital para Control de Operaciones)

En el siguiente mapa, se puede ver la distribución espacial de la densidad de ocurrencia (kernel) de los incendios forestales registrados en los últimos 10 años y sobre este, los incendios ocurridos en la temporada 2023-2024.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 39
	Fecha 01.10.2025	



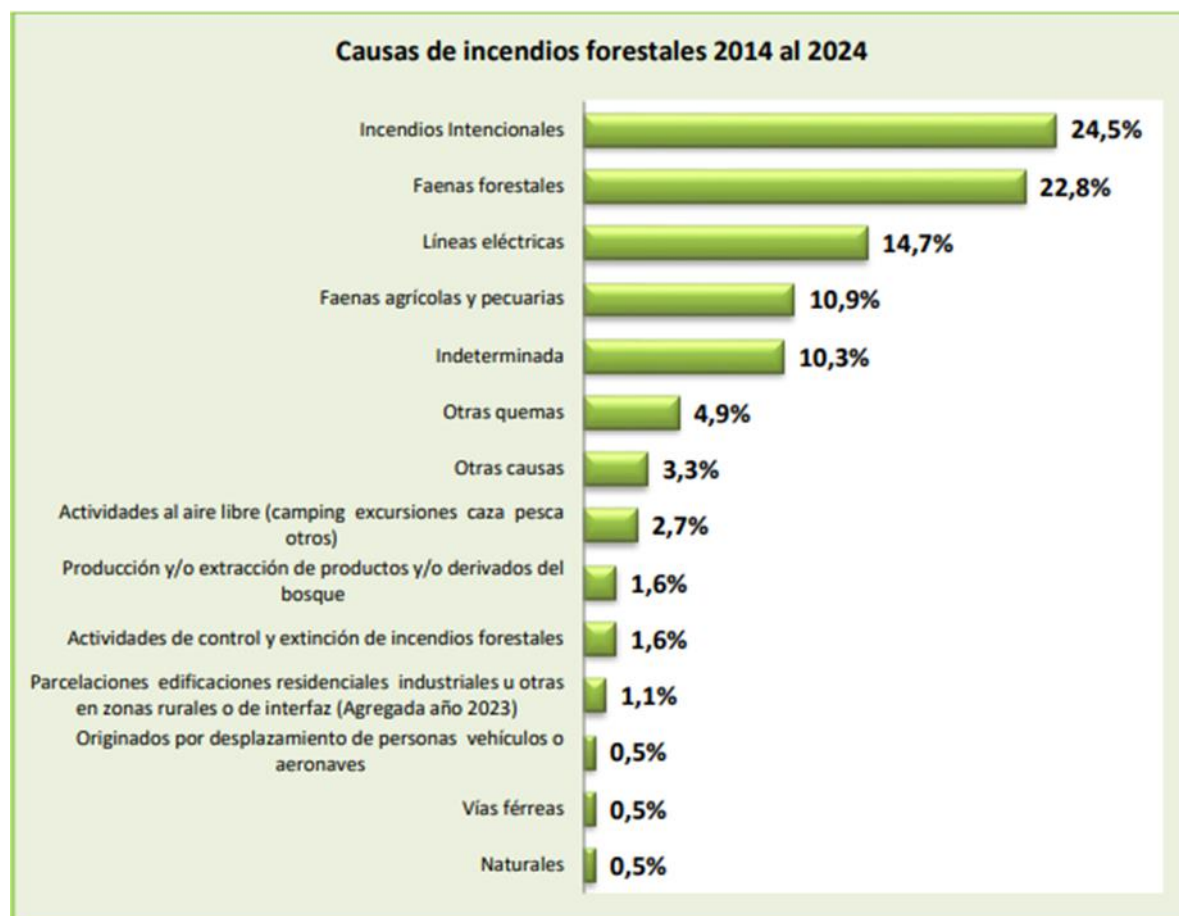
Las causas que explican la ocurrencia de incendios por acción humana se resumen en causas negligentes, causas accidentales, intencionales, indeterminadas y en una menor consideración incendios forestales ocasionados por causas naturales. Se sabe que el 99,9% de los incendios forestales son provocados por efecto antrópico, lo que conlleva que los incendios son ocasionados fundamentalmente por las personas, ya sea intencionalmente o por mal uso del fuego.

Las causas de la ocurrencia de los incendios forestales en las últimas 10 temporadas en la

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 11 de 39
	Fecha 01.10.2025	

comuna se muestran en el siguiente gráfico:

Porcentaje de causas de incendios forestales



Se definió el riesgo como el grado o medida con la que un incendio, en caso de ocurrir, producirá daños materiales o humanos (Varnes, 1984; Kumpulainen, 2006, Ramírez et al, 2013). Se consideran dos factores condicionantes del riesgo de incendio, amenaza y vulnerabilidad.

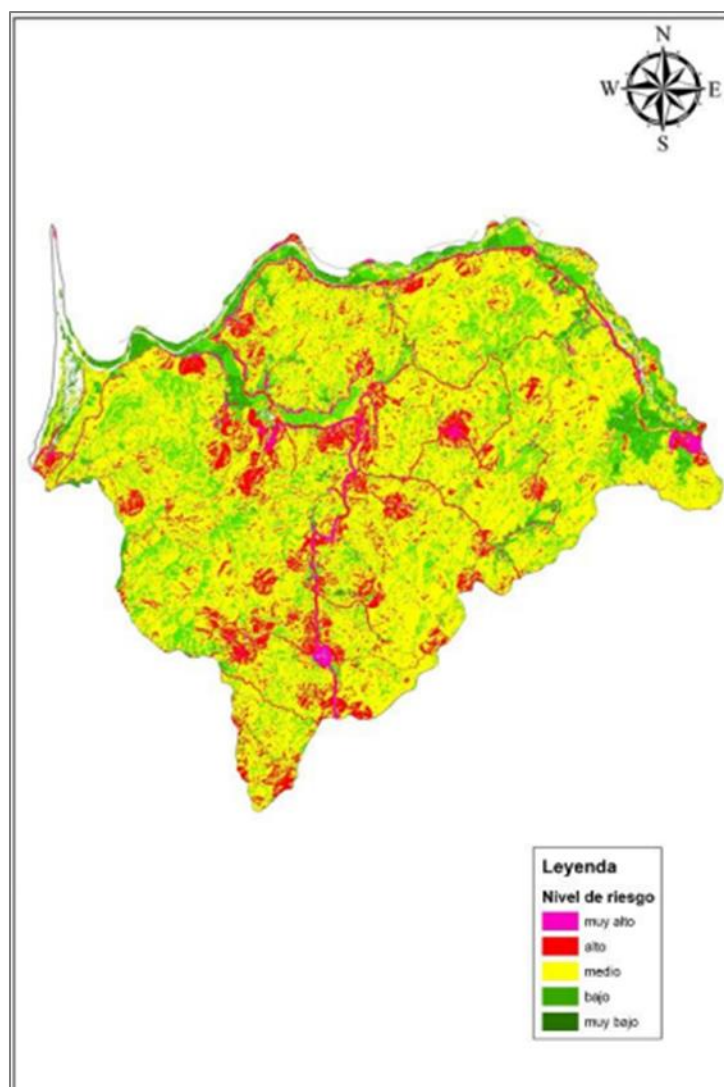
Incendios Forestales, Amenaza estructural, Velocidad de propagación para los Modelos de Combustible, Temperatura, Pendiente, Exposición, Interfaz Urbano – Forestal, Red de Carreteras y Caminos, Densidad Poblacional, Red Eléctrica, Vulnerabilidad, Valor Económico del Combustible, Valor Ecológico del Combustible, SNASPE, Infraestructura Crítica.

La metodología realiza una integración de los factores que se desarrollan con anterioridad,

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 39
	Fecha 01.10.2025	

es decir, amenaza y vulnerabilidad y luego mediante la suma ponderada de los valores-reescalados del territorio se obtiene una descripción cuantitativa de la realidad territorial en relación a los incendios forestales y de esta manera se establece una zonificación que permita discriminar las distintas áreas prioritarias.

Por consiguiente, se podrá tener cuantificado el riesgo en cada punto del territorio. Esta cuantificación será clasificada en categorías obtenidas mediante la generación de intervalos a partir de los valores del riesgo, como se muestra en el siguiente mapa de riesgo comuna de Curepto.



Descripción y análisis de sectores expuestos al riesgo por incendio forestal en la comuna

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 39
	Fecha 01.10.2025	

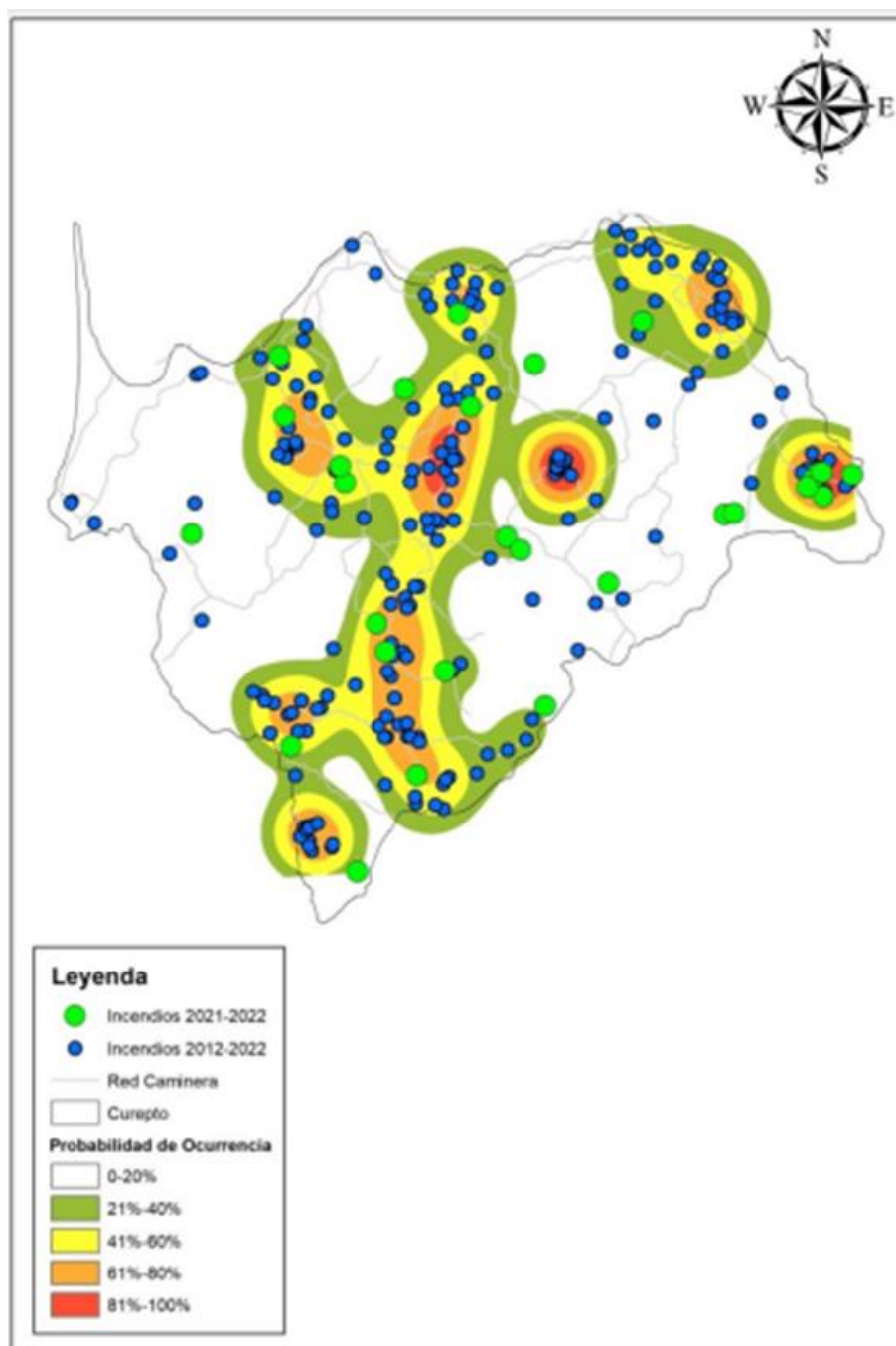
El método estadístico de Kernel es una estimación para crear un ráster de densidad (mapa de calor) de una capa de puntos de entrada, se calcula con base al número de incendios en una ubicación, de forma que un mayor número de incendios agrupados resulta en valores mayores de probabilidad de porcentaje. Los mapas de calor permiten una fácil identificación de los “puntos calientes” y la agrupación de los puntos, determina áreas de interés para realizar gestiones preventivas.

Superficie según niveles de riesgo comunal:

Nulo (ha)	%	Muy Bajo (ha)	%	Bajo (ha)	%	Medio (ha)	%	Alto (ha)	%	Muy Alto (ha)	%	Total (ha)
1.560	1	3.781	4	18.982	18	66.889	63	12.738	12	2.930	2	106.880

Análisis de Kernel comuna de Curepto:

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 39
	Fecha 01.10.2025	



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Los criterios de selección de las áreas de interfaz van a estar definidas por su nivel de riesgo asociado y su probabilidad de ocurrencia (Método estadístico de Kernel), el cual se presenta en la tabla anterior “Superficie según niveles de riesgo comunal”.

Nivel de Riesgo de incendios forestales con método de Kernel:

ÍNDICE DE KERNEL				
Riesgo	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
Medio	12	9	6	3
Alto	11	8	5	2
Muy Alto	10	7	4	1

Realizando la combinación entre los niveles de riesgo Muy Alto, Alto y Medio y los distintos niveles, en porcentajes, del índice de Kernel (probabilidad de ocurrencia), se obtienen 12 niveles de clasificación o prioridades de protección, para cada una de las localidades de la comuna, siendo Nivel 1 el con una mayor prioridad a Nivel 12 con una menor prioridad de protección.

Para el análisis de prioridades, solamente se tomaron en consideración las 6 combinaciones de mayor riesgo.

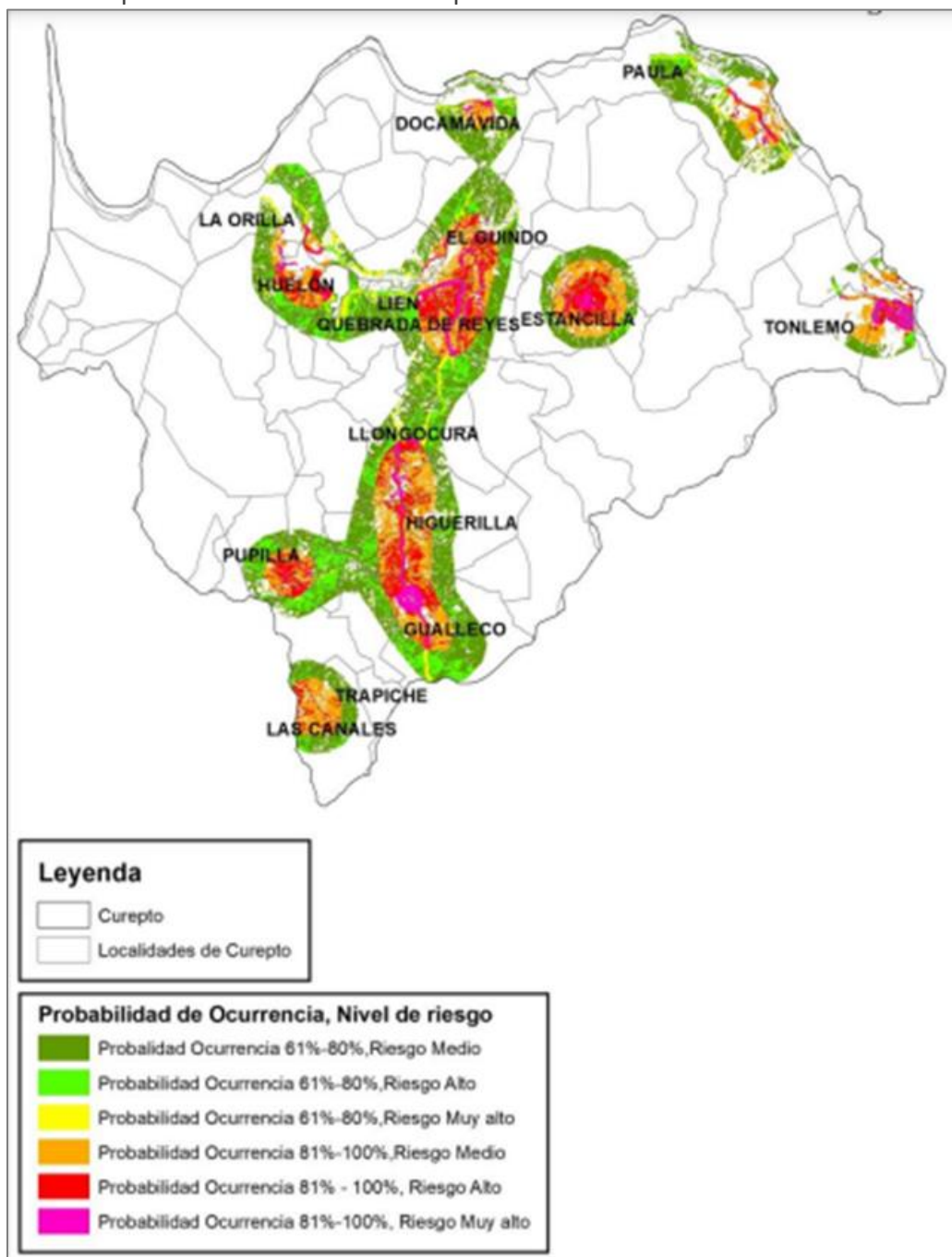
- 1: Riesgo **Muy Alto** con una probabilidad de ocurrencia de incendios forestales entre **81 y 100%**
- 2: Riesgo **Alto** con una probabilidad de ocurrencia de incendios forestales entre **81 y 100%**
- 3: Riesgo **Medio** con una probabilidad de ocurrencia de incendios forestales entre **81 y 100%**
- 4: Riesgo **Muy Alto** con una probabilidad de ocurrencia de incendios forestales entre **61 y 80%**
- 5: Riesgo **Alto** con una probabilidad de ocurrencia de incendios forestales entre **61 y 80%**
- 6: Riesgo **Medio** con una probabilidad de ocurrencia de incendios forestales entre **61 y 80%**

Prioridades de protección por localidad:

Prioridad (Ha)						
LOCALIDAD	1	2	3	4	5	6
Docamavida	77	122,5	782,1	0	0	0
Estancilla	94,9	325,1	774,2	0	0	0
Higuerilla	2	25	6,5	0	0	0
Gualleco	240,4	601	1.273,1	0	0	0

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Prioridades de protección comuna de Curepto



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Descripción de áreas de interfaz en la comuna

Se utilizará el término “elemento de población” para diferenciar cada una de las unidades o entidades urbanas presentes, las cuales serán objeto de estudio de la zona de interfaz urbano – forestal.

Área urbana consolidada: Es la superficie que identifica la densidad de población y la concentración espacial de estructuras físicas, como construcciones, infraestructura vial y viviendas. Se representa por un polígono imaginario que mantiene o aumenta su crecimiento durante un período de tiempo. También se le denomina Consolidado Principal (Metodología para medir el crecimiento urbano de las ciudades de Chile, 2018).

Manzana: “Unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales en áreas urbanas. Contiene un grupo de viviendas contiguas o separadas, edificios, establecimientos y/o predios, delimitados por rasgos geográficos, culturales y naturales” (INE, 2018).

Para la clasificación de las áreas de interfaz urbano forestal, se han utilizado datos entregados por el MINVU del Censo 2017. Para esto se utilizó el shapefile de área urbana consolidada y se clasificó la información por tipo de área urbana, resultando como área urbana consolidada principal y área urbana consolidada secundaria; además se utilizó la capa manzana aldea y vivienda rural.

En el siguiente cuadro, se muestran las distintas categorías de las áreas de interfaz urbano con sus respectivas zonas buffer o zonas de influencia:

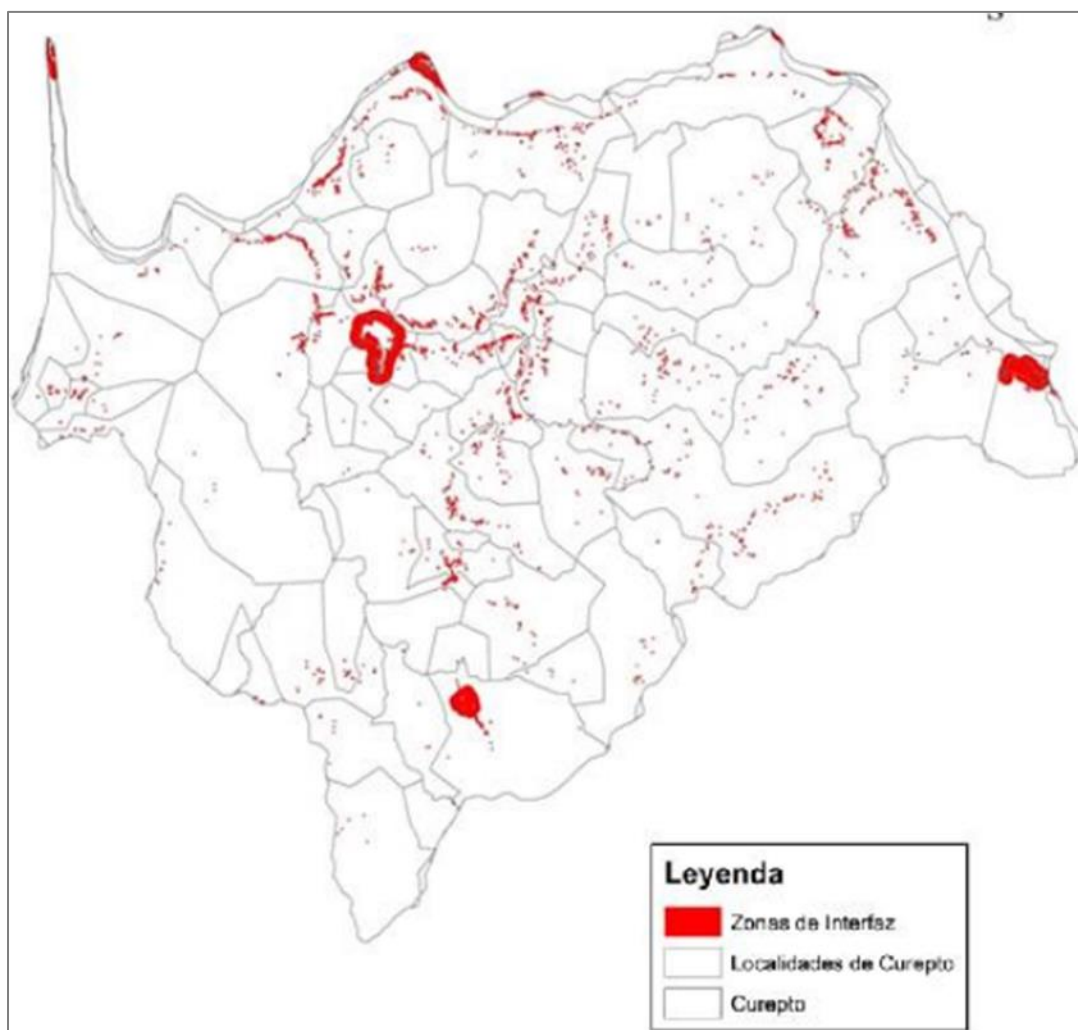
Categorías de Áreas de Interfaz Urbano:

Categoría Área de Interfaz Urbano	Buffer (metros)
Área Urbana Consolidada Principal	500
Área Urbana Consolidada Secundaria	300
Manzana Aldea	150
Vivienda Rural	50

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 39
	Fecha 01.10.2025	

En la comuna de Curepto existe una totalidad de 943 áreas de interfaz urbano, las cuales se muestran en el siguiente mapa, con sus respectivos buffers, dependiendo de la categoría de cada una de estas áreas.

Mapa de Áreas de interfaz urbano comuna de Curepto:



 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 39
	Fecha 01.10.2025	

2.3 Análisis de la Exposición

AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES

ANÁLISIS

POBLACION

AFECTACION

Todos los sectores urbano-rurales que se encuentren aledaños a zonas de interfaz.

INFRAESTRUCTURA

Establecimientos de salud, establecimientos educacionales, carabineros, red vial, antenas de telefonía móvil, tendido eléctrico, áreas silvestres protegidas, alcantarillado, oficinas públicas, estanques de acumulación de agua potable, recintos deportivos, sedes de juntas vecinales.

SERVICIOS

Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable), atención médica.

MEDIO AMBIENTE

Daños en flora y fauna, alteración de la calidad del aire, erosión y empobrecimiento de los suelos, sedimentación, recalentamiento de la atmosfera, conocido como cambio climático o efecto invernadero, interrupción en el ciclo del agua

CONCLUSIÓN: Aproximadamente el 81% de la comuna de Curepto está cubierta por vegetación, principalmente forestal, lo que representa una gran amenaza. Lo antes descrito representa un serio peligro para las áreas pobladas de la comuna y comunas vecinas, especialmente entre los meses de septiembre y abril de cada año. Se propone mantener y mejorar los cortafuegos existentes en las zonas de interfase de la comuna de Curepto y zonas pobladas. Por otra parte, se recomienda reducir el riesgo de incendios a través de la fragmentación del paisaje con cortafuegos en las zonas forestales.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 20 de 39
	Fecha 01.10.2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	• Dirección Regional de SENAPRED • Depto. GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	• CONAF • Dirección Regional de SENAPRED • COGRID • Organismos de respuesta • Empresa privada

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 21 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Incendios Forestales)	• COGRID Comunal
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• COGRID Comunal • CONAF • Bomberos de Curepto • Empresa privada
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Depto. GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• CONAF • Dirección Regional de SENAPRED • COGRID Comunal • Bomberos de Curepto • Empresa privada
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• CONAF • Dirección Regional de SENAPRED • COGRID Comunal • Bomberos de Curepto • Empresa privada
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID • Dirección Regional de SENAPRED • CONAF • Oficina de Comunicaciones.
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	• CONAF • Organismos de respuesta • Empresa privada
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Depto. GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	• COGRID Comunal • Dirección Regional de SENAPRED • Bomberos de Curepto
	Suspensión de clases	• COGRID Comunal • DAEM
	Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de SENAPRED • CONAF • Bomberos de Curepto • Empresa privada.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID • CONAF • Oficina de Comunicaciones
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	• COGRID • DIDECO • Empresas privadas

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	• COGRID • DIDECO • DAEM

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil en base a la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Depto. GRD Equipos Municipales Móviles en Terreno Bomberos Cdte. de Incidente
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	Presidente del COGRID Administrador Municipal Jefe Depto. GRD
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Depto. GRD Bomberos CONAF Cdte de Incidente (CONAF – Bomberos)
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Depto. GRD CONAF Bomberos
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	Depto. GRD Bomberos CONAF Cdte. de Incidente (CONAF - Bomberos).
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID Jefe Depto. GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	Depto. GRD Bomberos CONAF Oficina de Comunicaciones.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 23 de 39
	Fecha 01.10.2025	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	Presidente del COGRID Secretario Comunal Depto. GRD Bomberos
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Presidente del COGRID Depto. GRD Oficina de Comunicaciones. Bomberos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SICOPRED	Jefe Depto. GRD Bomberos Bomberos
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	Jefe Depto. GRD Empresas Sanitarias Dirección de Obras Bomberos

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 24 de 39
	Fecha 01.10.2025	

es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Bomberos, CONAF Depto. GRD Cdte de Incidente (CONAF – Bomberos)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	COGRID Depto. GRD Cdte de Incidente (CONAF – Bomberos) Instituciones de Respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de las capacidades de almacenamiento y distribución de agua en de la comuna, en base de los sectores afectados	COGRID Bomberos, DIDECO DGA
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Depto. GRD
Elaboración informes ALFA y FIBES	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe Unidad GRD. Bomberos; Carabineros. DIDECO.
Apoyo en el Control del evento destructivo	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	Depto. de GRD Cdte de Incidente (CONAF – Bomberos)
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	Depto. de GRD Bomberos Cdte de Incidente (CONAF – Bomberos)
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	Presidente del COGRID, Jefe Unidad GRD, Oficina de Comunicaciones, Cdte. de Incidentes

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 25 de 39
	Fecha 01.10.2025	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	Jefe Depto. de GRD, Dirección de Desarrollo Comunitario, DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	Jefe Depto. GRD, Bomberos CONAF Instituciones de Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	Depto. de GRD, Bomberos, CONAF, Instituciones de Respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	Depto. de GRD, Bomberos, CONAF
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	COGRID Bomberos, CONAF Cdte. de Incidente
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	Jefe Depto. de GRD DIDECO Bomberos Dirección de Obras DAEM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe Depto. de GRD Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 26 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Se dispondrá según las capacidades dispuestas en el plan de emergencias.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Técnicos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e imprevisto y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local tales como:

- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas.

Alertamiento desde el nivel Provincial y Regional:

- Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) será evaluado con las autoridades y las entidades técnicas y complementario al sistema de alertamiento empírico establecido.

3.2.4. Plano de Evacuación

Existen factores propios de la amenaza de incendios forestales, que dificultan la construcción de un plan de evacuación definido. Entre estos factores, se encuentran la dispersión de las zonas susceptibles de ser afectadas por incendios forestales, la

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 27 de 39
	Fecha 01.10.2025	

probabilidad de escenarios de simultaneidad de incendios forestales en desarrollo, que inciden directamente en la disponibilidad de recursos del nivel comunal. Considerando que el riesgo de incendios forestales se identifica con el estado de las condiciones meteorológicas, tales como temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad, serán factores que favorecerán el inicio y propagación del fuego generado por alguna causa natural y/o antrópica, condición que no se podrá determinar con certeza donde ocurrirá razón por la cual no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

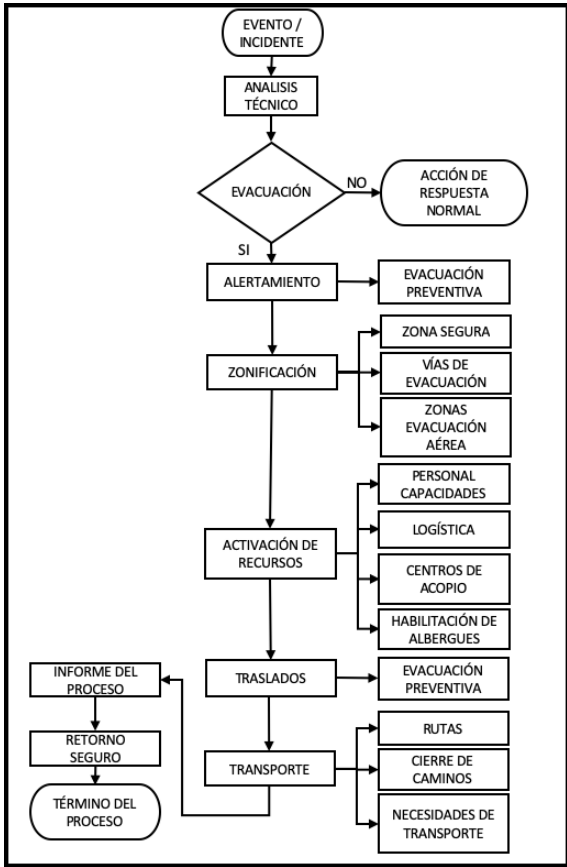
- Evento: ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- Alerta/Alarma: medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación.
- Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.

El proceso de evacuación terminará en el momento en que los organismos técnicos dispuestos en terreno en conjunto con la autoridad local determinen dado las condiciones de seguridad que ya no es necesario continuar con esta acción, a su vez el retorno seguro se establecerá en cuanto los organismos técnicos responsables en la respuesta de la emergencia indiquen todas las condiciones de seguridad que permitan establecer retorno a la normalidad, priorizando en todo momento la seguridad de la población.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 28 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Evacuación Preventiva

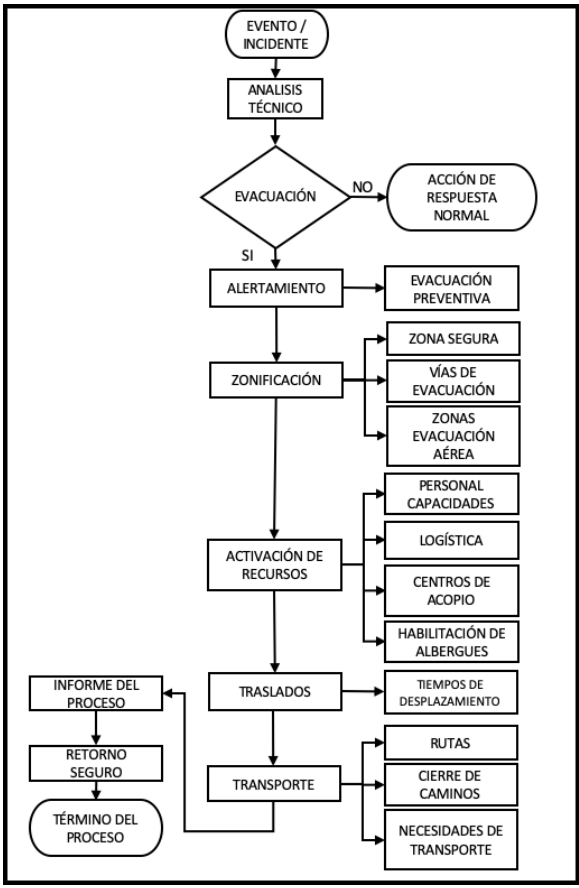
*Se define un procedimiento de **evacuación preventiva** frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronosis que existe amenaza a zonas pobladas durante la noche*

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD A([EVENTO / INCIDENTE]) --> B[ANÁLISIS TÉCNICO] B --> C{EVACUACIÓN} C -- NO --> D([ACCIÓN DE RESPUESTA NORMAL]) C -- SI --> E[ALERTAMIENTO] E --> F[ZONIFICACIÓN] F --> G[ACTIVACIÓN DE RECURSOS] G --> H[TRASLADOS] H --> I[TRANSPORTE] I --> J([TÉRMINO DEL PROCESO]) J --> K([RETORNO SEGURO]) K --> L([INFORME DEL PROCESO]) L --> J F --> F1[ZONA SEGURA] F --> F2[VÍAS DE EVACUACIÓN] F --> F3[ZONAS EVACUACIÓN AÉREA] G --> G1[PERSONAL CAPACIDADES] G --> G2[LOGÍSTICA] G --> G3[CENTROS DE ACOPIO] G --> G4[HABILITACIÓN DE ALBERGUES] H --> H1[EVACUACIÓN PREVENTIVA] I --> I1[RUTAS] I --> I2[CIERRE DE CAMINOS] I --> I3[NECESIDADES DE TRANSPORTE] </pre>	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED Región del Maule. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros Oficina de Comunicaciones

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 29 de 39
	Fecha 01.10.2025	

Evacuación de Emergencia

*Se define un procedimiento de **evacuación de emergencia** frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.*

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
 <pre> graph TD A([EVENTO / INCIDENTE]) --> B[ANÁLISIS TÉCNICO] B --> C{EVACUACIÓN} C -- NO --> D([ACCIÓN DE RESPUESTA NORMAL]) C -- SI --> E[ALERTAMIENTO] E --> F[ZONIFICACIÓN] F --> G[ACTIVACIÓN DE RECURSOS] G --> H[TRASLADOS] H --> I[TRANSPORTE] I --> J([TÉRMINO DEL PROCESO]) I --> K[RETORNO SEGURO] K --> L([INFORME DEL PROCESO]) L --> J </pre>	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronóstico cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED Región del Maule. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros Oficina de Comunicaciones

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 39
	Fecha 01.10.2025	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Empresa sanitaria Directivas Cooperativas APR Empresa CGE Depto. GRD
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Depto. GRD. Empresa Sanitaria Empresa CGE
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe Unidad de GRD CONAF Bomberos
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	Depto. de GRD DIDECO
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos (agua potable) en zonas afectadas	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición del servicio suspendido	Empresa Sanitaria Empresa CGE Jefe Depto. GRD Secretario Comunal
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	Empresa Sanitaria (agua) CONAF Bomberos Dirección de Obras DIDECO DGA Instituciones de respuesta con capacidades de almacenamiento y distribución
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	Unidad de GRD DIDECO
Coordinación y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	Depto. GRD DIDECO Carabineros

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 39
	Fecha 01.10.2025	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	Carabineros
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	Dirección de Desarrollo Comunitario Bomberos Carabineros
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	CONAF Jefe Depto. de GRD Bomberos
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego sobre plantas de tratamiento, bodegas y otra infraestructura crítica, debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles de salubridad que no afecte a la población	Empresa Sanitaria DIDECO Instalaciones de Salud Comunal

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE (Anexo al Plan Comunal Contra Incendios Forestales)

FASE OPERATIVA : RESPUESTA (Desde alerta “Amarilla” u ocurrido un evento inesperado)
FUENTE : Actualización Plan Protección Contra Incendios Forestales.

A. GENERALIDADES

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales se adopta el Sistema de Comandos de Incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 32 de 39
	Fecha 01.10.2025	

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

La aplicación del Sistema de Comandos de Incidentes se ejecutará en cinco fases, según se detalla a continuación:

1. Preparación: implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:

- Kit SCI
- Mapas de diferentes tipos, manuales, listas de contacto, procedimientos y protocolos.
- Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias
- Preparación de equipos, herramientas y vehículos
- Documentos en regla y al día: cédulas de identidad, licencias, etc.
- Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado de conservación.

2. Movilización: La movilización se realizará en tres etapas:

- **Activación:** corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo de movilización y el rol a desempeñar.
- **Registro:** corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.
- **Asignación:** corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.

3. Operaciones: corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberá establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.

4. Desmovilización: corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el comandante del incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la pertenezca el recurso.

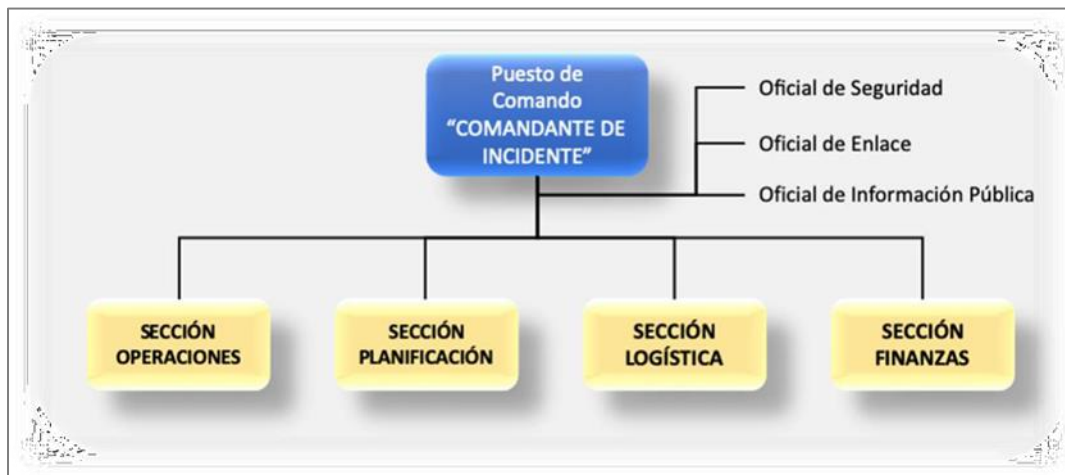
5. Cierre: el procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:

- Revisar el cumplimiento de objetivos
- Completar las acciones establecidas en el plan inicial
- Preparar e implementar el Plan de Desmovilización
- Completar todos los formularios y documentos de seguimiento del incidente
- Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar de incidente
- Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 39
	Fecha 01.10.2025	

B. FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE

El sistema, está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas.



Inicialmente, el Comandante de Incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando, cuando el incidente crece de magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel de la estructura deberá reportar novedades al puesto de comando.

1. Función de Mando

Está dirigida por el comandante de incidente, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que, en caso de incendios forestales, le corresponde a CONAF como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).

Las principales responsabilidades del CI incluyen:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad
- Establecer el puesto de comando (PC)
- Velar permanentemente por la seguridad
- Evaluar la situación
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos
- Aprobar el plan de acción del incidente
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales a su desmovilización.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 34 de 39
	Fecha 01.10.2025	

- Autorizar la entrega de información a medios de prensa
- Asegurar que los reportes post – incidentes estén completos
- Presentar informe final
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

2. Función Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- Elaborar el PAI para el siguiente período operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

3. Función Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- Determinar las estrategias y tácticas
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran

En el período inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

4. Función Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para el apoyo de las actividades durante un incidente.

Las funciones principales son:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entrenamiento o descanso.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 39
	Fecha 01.10.2025	

- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

5. Función Administración y Finanzas

En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurren en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarias para un incidente particular.

6. Función Seguridad

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

7. Función de Información Pública

Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el CI.

8. Función de Enlace

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

Definiciones específicas

1. Amenaza

Se entenderá como Amenaza la posibilidad e intensidad de ocurrencia de un fenómeno (Varnes, 1984; Kumpulainen, 2006). Por tanto, abarca la probabilidad de que ocurra un incendio, y en el caso de que este ocurra, la virulencia que tendría (Ramírez et al, 2013).

Se plantea su cálculo por integración de tres componentes:

1.1 Amenaza Estadística

Extraído a partir de las estadísticas disponibles en lo que se refiere a número de ocurrencia, superficie o causa. Se obtendrá por el índice frecuencia; relativo al número de incendios forestales de las últimas 5 temporadas (2015-2016 a 2019-2020).

La amenaza estadística refleja la incidencia histórica de incendios para cada lugar del territorio.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 36 de 39
	Fecha 01.10.2025	

1.1.1 Frecuencia de Incendios Forestales

La frecuencia de incendios forestales en el último quinquenio.

1.1.2 Amenaza Estructural

Para el cálculo de este componente se utiliza el potencial de propagación para los distintos modelos de combustible (Julio, 1995); un promedio histórico de la temperatura máxima, las pendientes y exposiciones del territorio nacional, extraídas del modelo digital de elevación Aster GDEM.

1.1.2.1 Velocidad de propagación para los modelos de combustible

Velocidad de propagación para los diferentes tipos de combustibles presentes en la región. Siendo las plantaciones de frutales, bosque nativo adulto y plantaciones de especies latifoliadas las con menor velocidad de propagación, por el contrario, plantaciones de coníferas/ eucaliptus adultas, pastizales, matorrales y arbustos las que poseen una mayor velocidad de propagación.

1.1.2.2 Temperatura

Representa el promedio histórico de la temperatura máxima para la comuna.

1.1.2.3 Pendiente

Las pendientes con mayor elevación a 30° son las que favorecen el comportamiento extremo del fuego ya que la pendiente tiene un efecto importante en la velocidad de propagación del fuego, por esto para la región analizada se observa una mayor amenaza en pre cordillera y cordillera y menor amenaza en las zonas de valle.

1.1.2.4 Exposición

Los terrenos que poseen una exposición norte, noroeste y oeste son las que poseen mayor riesgo ya que el combustible posee un menor contenido de humedad y está expuesto a un mayor número de horas de radiación solar directa permitiendo que el fuego se propague rápidamente y con alta intensidad calórica por el contrario las superficies que poseen exposición sur sureste y este el combustible posee un mayor contenido de humedad generando una propagación más lenta del fuego en estas laderas.

1.1.3 Elementos de Amenaza

La amenaza es la existencia de elementos que puedan dar origen a un incendio. Por un lado, los naturales (rayos, erupciones volcánicas) y, por otro, los antrópicos. En este análisis no se utilizarán elementos de origen natural.

En cuanto a los antrópicos, se analizarán aspectos como:

1.1.3.1 Interfaz urbano-forestal

Para la clasificación de las áreas de interfaz urbano forestal, se han utilizado datos entregados por el MINVU del Censo 2017. Se clasificó la información por tipo de área urbana, resultando como

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 37 de 39
	Fecha 01.10.2025	

área urbana consolidada principal, área urbana consolidada secundaria, aldea y vivienda rural. Se determinó una franja que delimite el interfaz para su caracterización, esta franja varía dependiendo del elemento de población.

1.1.3.2 Red de carreteras y caminos

Tipo de carpeta que posee la red caminera para la comuna con una gradiente de colores de acuerdo a una menor o mayor amenaza. La red de caminos que esta pavimentada es la que posee una mayor amenaza debido a que posee una mayor transitabilidad de vehículos aumentando la probabilidad de generar un incendio forestal.

1.1.3.3 Densidad poblacional

La densidad poblacional de la comuna, dónde se encuentran los centros poblados.

1.1.3.4 Red Eléctrica

Las líneas de transmisión y alimentación eléctricas para la comuna con una amenaza más extrema en las líneas que presentan una alta tensión eléctrica (500 KV), además se localizan en sectores más rurales donde si eventualmente se generara un desperfecto eléctrico en esas líneas de alta tensión éstas tendrían combustible disponible para el desarrollo de un incendio forestal.

2. Vulnerabilidad

La Vulnerabilidad se define como la sensibilidad del territorio si el peligro ocurriese (Varnes, 1984; Kumpulainen, 2006). Consecuentemente, será la importancia de la protección, que integra la calidad y la fragilidad del territorio (Ramírez et al, 2013).

Dentro del territorio se propone diferenciar dos tipos de elementos a valorar ante un incendio forestal, como son los factores con valor social o económico por un lado, y por otro, aquellos factores con un valor ambiental.

Para analizar el primero de los factores, se asignará un valor socioeconómico a cada uno de los elementos, lo que posteriormente se traducirá en una zonificación del territorio.

Para el caso de los factores ambientales, se proponen varios factores que determinan la calidad ambiental del territorio, por una parte aquellos que tienen valor de mercado como es el caso de la producción forestal. Por otro lado, aquellos que pueden considerarse como externalidades ambientales con un valor de mercado difícilmente cuantificable como podrían ser la diversidad ecológica, su rareza, el nivel evolutivo de los ecosistemas y la presencia de espacios protegidos. Se zonifica el territorio identificando cada uno de ellos, y finalmente se integrarán para obtener los factores ambientales.

2.1.1 Valor Económico del Combustible

Muestra el valor económico de los diferentes tipos de combustibles para la comuna.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 38 de 39
	Fecha 01.10.2025	

2.1.2 Valor Ecológico de Combustible

El valor ecológico de los diferentes tipos de combustibles para la comuna. Al contrario del valor económico las plantaciones forestales de coníferas y eucaliptus no poseen un alto valor de vulnerabilidad. Por el contrario matorrales y arbustos nativos densos, bosque nativo de especies en estado de conservación y peligro de extinción posee una muy alta vulnerabilidad dado que poseen una alta sensibilidad ante un eventual incendio forestal.

2.1.3 SNASPE

Presencia de áreas silvestres protegidas para la comuna. Proteger las áreas silvestres protegidas del estado contra el fuego, es una prioridad para CONAF por esto posee el valor máximo de vulnerabilidad ya que en éstas se encuentran la flora y fauna nativa del país que ante un evento de incendio son muy perjudicadas por la pérdida de su ecosistema.

2.1.4 Infraestructura Crítica

Las infraestructuras críticas de la superintendencia de electricidad y combustible de la comuna corresponden a infraestructuras indispensables para el funcionamiento de la comunidad y que otorga suministros a la ciudad. Estos son principalmente subestaciones eléctricas, estaciones de servicios, centrales eléctricas, almacenamiento de combustible (gas, diesel) que ante un evento de incendios forestales presentan una alta vulnerabilidad.

2.1.5 Interfaz Urbano Forestal

El área de interfaz para los diferentes tipos de viviendas de la comuna. Las áreas urbanas consolidadas poseen una menor vulnerabilidad para incendios forestales, en cambio las viviendas rurales se encuentran en un escenario de mayor cantidad de combustible disponible, el material de las viviendas es más inflamable y poseen un uso más cotidiano del fuego (quemados de basura, quemados agrícolas, etc)

BIBLIOGRAFÍA

- Catastro 2009 CONAF-PNUD
- Dirección Meteorológica de Chile (2011).
- Gajardo, R. (1983). Sistema básico de clasificación de la vegetación nativa chilena. Edit. CONAF y Universidad de Chile, Santiago 315 pp.
- Instituto Geográfico Militar (1989). Colección geográfica de Chile, Tomo IV, Geomorfología.
- INE (2017). Instituto Nacional de Estadísticas, Censo. Extraído del sitio <https://www.censo2017.cl>
- Julio, G. (2011). Método para la Determinación de Prioridades de Protección. Convenio específico entre la Corporación Nacional Forestal y la facultad de ciencias forestales y conservación de la naturaleza, Universidad de Chile. Fortalecimiento de la gestión del programa manejo del fuego, Corporación Nacional Forestal, Santiago 69 pp.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 39 de 39
	Fecha 01.10.2025	

- Luebert, F. y P. Pliscoff. (2004). Clasificación de pisos de vegetación y análisis de representatividad ecológica de áreas propuestas para la protección en la ecorregión Valdiviana. Documento N° 10, Serie de Publicaciones WWF Chile, Valdivia.
- Moody, J. A. y Martin, D. A. (2009): Forest fire effects on geomorphic processes, en Fire effects on soils and restoration strategies (Cerdà, A. y Robichaud, P. R., coord.). Enfield, Edit. Science Publishers, 41-79.
- Minvu (2018). Metodología para medir el Crecimiento Urbano de las ciudades de Chile. Departamento de Geografía del Instituto Nacional de Estadísticas. Comisión de Estudios habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Plan de Desarrollo Comunal de Curepto 2012 – 2016.
- Saavedra, J (2021). Resumen Ejecutivo. Riesgos Incendios Forestales. Departamento de Desarrollo e Investigación. Gerencia de Protección contra Incendios Forestales. Corporación Nacional Forestal.
- Torres, M y Saavedra J (2021). Delimitación de Zonas de Interfaz para sitios de importancia en comunas críticas para la protección de incendios forestales. Departamento de Desarrollo e Investigación, Sección de Estudios y Proyectos. Corporación Nacional Forestal.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 1 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETOROLÓGICO

COMUNA DE CUREPTO



Municipalidad
de Curepto

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 2 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	15
3.2.4.	Plano de Evacuación	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	21

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 3 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

1. Introducción

El presente plan se enmarca en la ley 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, dentro de la cual se establece la elaboración de planes de emergencia comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de inundación. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante una emergencia de tipo inundación anegamiento, la que suele venir acompañada de un evento de precipitaciones extremas.

La gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación debido a lo anterior son fundamental para enfrentar esta amenaza y reducir su impacto en la población, por ello se confecciona el presente plan por amenaza de inundación con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas para la fase de respuesta ante situaciones de emergencia por inundaciones, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este anexo así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizara ante esta amenaza.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del plan.
- Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Contempla los integrantes permanentes del COGRID comunal y otros organismos comunales vinculados a la emergencia de Eventos Hidrometeorológicos. Los miembros que en su conjunto componen el presente plan corresponden a:

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 4 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

COGRID Comunal:

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile (Curepto)
- Bomberos de Curepto

Organismos Operativos de Respuesta Comunal:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Salud
- Dirección de Administración de Educación Municipal
- Oficina de Comunicaciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Dirección del Tránsito
- Carabineros de Chile (Curepto)
- Cuerpo de Bomberos (Curepto)
- Seguridad pública
- Hospital de Curepto

Empresas Privadas.

- Compañía General de Electricidad CGE.
- Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A.
- APRs de la comuna.
- Empresas Forestales (CORMA)

- **Alcance:**

Se establece que el presente Plan Anexo por Amenaza de Eventos Hidrometeorológico posee alcance de nivel comunal, en lo que se incorporan sus diferentes fases y a todas las organizaciones, responsables y organismos de respuesta.

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en el presente Plan.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 5 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

La amenaza por eventos hidrometeorológicos es causada por procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden provocar la muerte o lesiones a las personas, daños materiales, interrupción de actividad social y económica o degradación ambiental (**MMA. 2019**). Este factor está dividido por dos eventos en que el agua es el protagonista, por una parte, tenemos las inundaciones por desborde de cauces o ríos debido a la acumulación de agua (de origen pluvial o nival) en breves periodos de tiempo, los cuales exceden el volumen del cauce, generándose un desborde del cauce principal del curso o cuerpo de agua. La mayor parte de las inundaciones resultan de la interacción que se produce entre el agua y el sedimento que se mueve o permanece en el cauce.

2.2 Zonificación de la Amenaza

La principal causa de estas afectaciones es debido al factor climático en los meses de invierno, donde se producen fuertes lluvias generando crecidas en los ríos y canales. Es necesario considerar los efectos del cambio climático, donde se esperan aumentos de los eventos meteorológicos extremos, es decir, precipitaciones concentradas en períodos reducidos de tiempo, lo cual aumenta el riesgo de inundaciones, tal como se ha podido apreciar en los años 2023 y 2024, donde todos los parámetros históricos de caudales y zonas de inundación han sido sobrepasados.

De acuerdo con información levantada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para el período de invierno 2023, en la comuna se pueden identificar 22 puntos críticos, cuyas principales causas son: anegamiento de caminos/pasos a desnivel, colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados e inundación por desborde de cauce.

Los dos grandes espacios urbanos de la comuna de Curepto, que están propensos a sufrir una inundación, son **Huaquén y Curepto**.

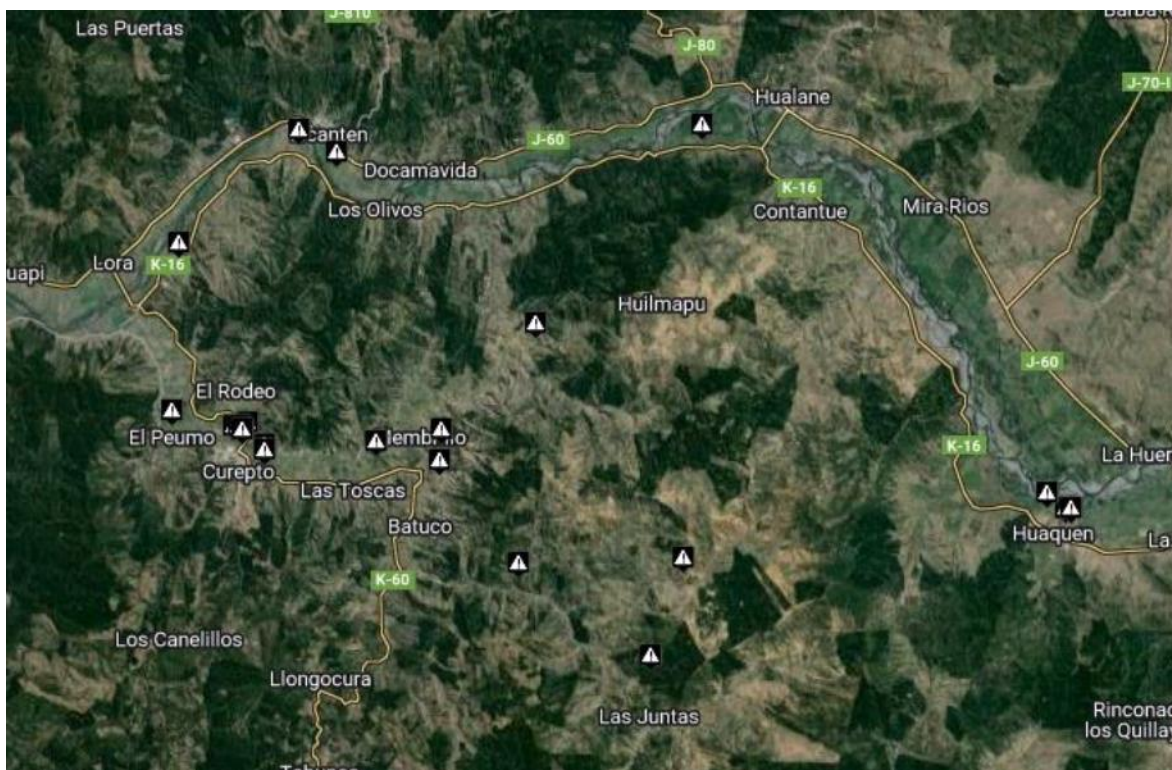
Las localidades que pueden verse afectadas son:

- Calpún
- Curepto
- Coipué
- Colín de Limávida
- Culenar
- Deuca
- Docamávida
- Domulgo
- El Manzano
- El Rodeo
- Huaquén
- Huelón
- La Orilla
- La Trinchera
- Las Garzas

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 6 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

- Lién
- Limávida
- Llaca Llaca
- Los Olivos
- Los Romero
- Monte Grande
- Paraguay
- Paula, Potrerillos
- Quebrada de Reyes
- Pununquén

La población estimada expuesta a la amenaza de inundación es de 5.000 personas aproximadamente.



Puntos críticos temporada de invierno 2023. Curepto, Región del Maule. Fuente: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Mapa realizado a partir de visor de mapas SIT Rural.

2.3 Análisis de la Exposición

La exposición a amenazas de Factores Hidrometeorológicos afecta directamente la población residente de la comuna de Curepto, entre la cual se divide en diversas zonas de la localidad, lo cual posiblemente afecta a los lugares más cercanos a ríos, infraestructura crítica como establecimientos

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 7 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

de salud, establecimientos educacionales, carabineros, red vial, antenas de telefonía móvil, tendido eléctrico, áreas silvestres protegidas, alcantarillado, oficinas públicas, estanques de acumulación de agua potable, recintos deportivos, sedes de juntas vecinales.

Además, se afectaría el medio ambiente con daños en flora y fauna, erosión y empobrecimiento de los suelos y sedimentación.

En cuanto a los servicios, principalmente podría afectar a las telecomunicaciones, transporte, suministros básicos (electricidad, agua potable), atención médica.

Este análisis busca identificar áreas expuestas y establecer estrategias efectivas que salvaguarden la integridad de nuestra infraestructura, servicios, medios de vida y medio ambiente que se encuentre en la zona de riesgo y, por ende, el bienestar de quienes dependen de ella.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	• Jefatura Unidad GRD Comunal
		• Organismos de respuesta

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 8 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde/Alcaldesa
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde/Alcaldesa - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Hitos:

- Ministerio de Obras Publicas MOP – Unidad Regional de DGA, realiza el seguimiento de la amenaza y define el alertamiento preventivo a través de SENAPRED a la comuna. Asimismo, proveerá cartografía actualizada de las zonas de peligro sobre la base de las observaciones disponibles y los escenarios previamente elaborados.
- SENAPRED declarará Alerta Amarilla o Roja, para la comuna de Curepto con el fin de movilizar todos los recursos disponibles y necesarios, para la atención de la emergencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 9 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

- COGRID Curepto activará plan de evacuación.
- SENAPRED – MOP – Unidad Regional de DGA y los organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres realizarán la evaluación preliminar de daños y necesidades con especial énfasis en la afectación de personas (con prioridad aquellos con restricciones de movilidad o asistencia especial), animales (de compañía y de producción) e infraestructura crítica.
- Curepto convoca al COGRID, para el monitoreo y disposición de los recursos pertinentes para la atención de la emergencia.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Dirección Meteorológica DGA Jefe Unidad GRD. DIDECO DOM Bomberos. Carabineros Junta de Vecinos
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza, en las zonas vulnerables.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de DGA y SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO DOM Carabineros Bomberos
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Dirección Meteorológica de Chile DGA Jefe Unidad GRD. Bomberos.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 10 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

Acciones	Descripción	Responsable
		Junta de Vecinos
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Juntas de Vecinos.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	DGA Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Director de Seguridad. Comunicaciones del Municipio. Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Juntas de Vecinos
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	Jefe Unidad GRD. DAF DIDECO.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 11 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	DOM DGA Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Seguridad Publica. Junta de Vecinos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	COGRID. Jefe Unidad GRD.
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la	COGRID.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 12 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

Acciones	Descripción	Responsable
	activación de albergues en zonas seguras.	
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA y FIBES	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros. Bomberos. Empresa privada.
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Jefe de la Unidad de GRD. Bomberos. Carabineros. Empresa privada.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. Depto. Educación. Carabineros.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la emergencia	Unidad de GRD. Carabineros. Bomberos. Organizaciones de Voluntarios
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la emergencia.	Carabineros Bomberos. Depto. de Medio Ambiente Organizaciones de Voluntarios Agrupaciones Animalistas locales
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	COGRID.
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. Director de Obras. Director de Seguridad.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 13 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

Acciones	Descripción	Responsable
		Carabineros Bomberos
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Jefe de la Unidad de GRD. Seguridad publica. Carabineros. Bomberos.
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Seguridad publica Junta de Vecinos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben contar con los suministros básicos para la recepción de habitantes en caso de que requiera su uso, por lo que Ilustre Municipalidad de Curepto establece al concurrir una amenaza por Eventos Hidrometeorológicos, se designan establecimientos educacionales como albergues temporales, los cuales variando su infraestructura determina su

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 14 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

capacidad máxima de personas para ser refugiadas, conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.3. Levantamiento de Capacidades Comunes.

Establecimientos considerados:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Pedro Antonio González, Curepto	Establecimiento Educacional	80	Los Olivos s/n, Curepto. Fono: 752-690121 (Central)
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80	

Con respecto a los centros de acopio, si este se necesitara se puede habilitar el gimnasio municipal como centro de recepción en caso de requerirse, se podrá contar con esta estructura para ser utilizado como bodega.

En cuanto a sistemas de comunicación, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal - Regional	Municipal	Comunicación rutinaria	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Todos integrantes de COGRID	Medio de comunicación COGRID	SI

En su conjunto, se realiza un levantamiento de las Capacidades Comunes de acuerdo a equipos motorizados:

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO						PLANTILLA VERSION: 01		
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO						Página 15 de 24		
	Fecha: 01.10.2025								

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación
Bus Vehículo de transporte, terrestre, de personal	Operativo	3	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia
Minibús Vehículo de transporte, terrestre, de personal	Operativo	2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia
Camionetas Municipales. Vehículo de transporte, terrestre, de personal	Operativo	5	Curepto	Permanente	Temprana Preventiva	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia
Camión Aljibe Municipal	Operativo	3	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia
Camión Tolva Municipal	Operativo	2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia
Camión Limpia fosa Municipal	Operativo	2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia
Motoniveladora	Operativo	1	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia
Retroexcavadora	Operativo	2	Curepto	Permanente	Amarilla	Portátil	Inferior a 1 hora	Conductor / Operador Especialista / Servicio de Mantenimiento / Servicio de Combustible	Duración Emergencia

3.2.3. Alertamiento a la Población

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 16 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Técnicos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e intempestivo y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local tales como:

- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas.

Alertamiento desde el nivel Provincial y Regional:

- Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) será evaluado con las autoridades y las entidades técnicas y complementario al sistema de alertamiento empírico establecido.

En el siguiente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente que contenga: Reporte preliminar con antecedentes iniciales: ○ Tipo de evento ○ Ubicación Geográfica ○ Capacidades municipales desplegadas	● Alcalde ● Encargado Comunal de Emergencia ● Oficina de Comunicaciones.

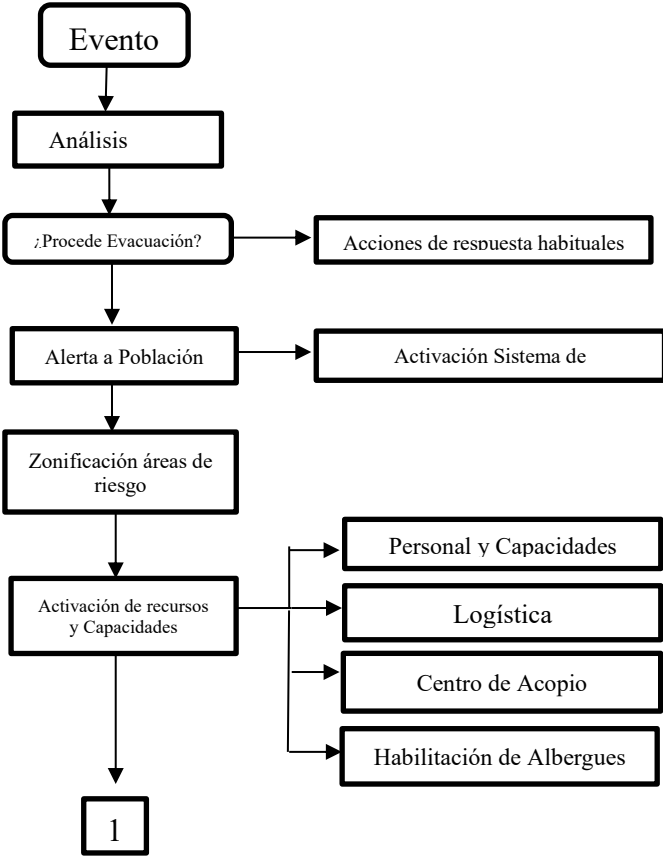
 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 17 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

Formato	Descripción	Responsable
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia: Primer comunicado de prensa con información preliminar.	● Alcalde. ● Encargado Comunal de Emergencia ● Oficina de comunicaciones ● Mando técnico responsable de las operaciones de control.
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida. ● Segundo Comunicado de prensa con información detallada. ● Participa Asesor Técnico competente y detalla aspectos: ● Comunidad afectada ● Situación sanitaria ● Infraestructura afectada. ● Recursos empleados	● Alcalde. ● Encargado Comunal de Emergencia ● Oficina de comunicaciones ● Mando técnico responsable de las operaciones de control.

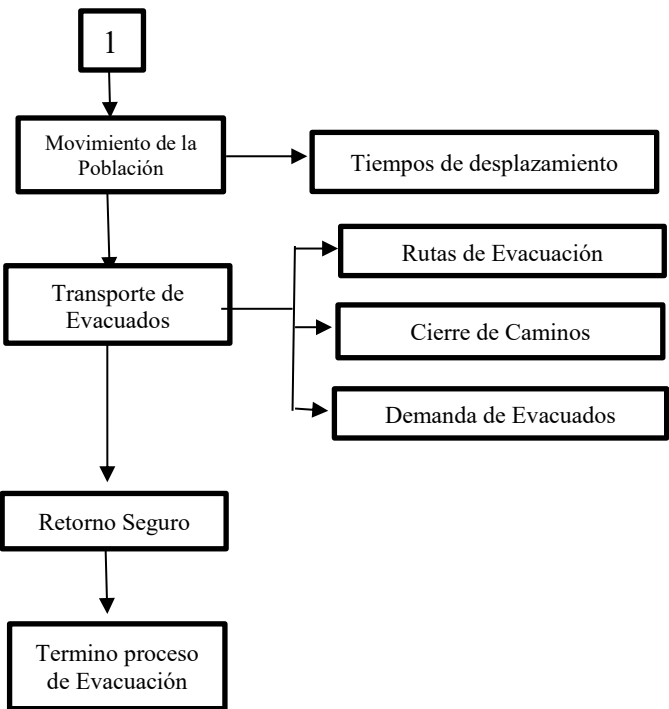
3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Amenaza por Evento Hidrometeorológico, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural, debido a que las zonas afectadas pueden ser muy variables.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
 <pre> graph TD Evento([Evento]) --> Analisis[Análisis] Analisis --> Evacuacion{¿Procede Evacuación?} Evacuacion --> Respuestas[Acciones de respuesta habituales] Evacuacion --> Alerta[Alerta a Población] Alerta --> Sistema[Activación Sistema de] Alerta --> Zonificacion[Zonificación áreas de riesgo] Zonificacion --> Recursos[Activación de recursos y Capacidades] Recursos --> Personal[Personal y Capacidades] Recursos --> Logistica[Logística] Recursos --> Acopio[Centro de Acopio] Recursos --> Albergues[Habilitación de Albergues] Recursos --> Fin[1] </pre>	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo la toma de decisiones.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación.
	Si procede evacuación, UAT Maule activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal.	Unidad regional de alerta temprana.
	De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.
	De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 19 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

Actividad	Descripción	Responsable
 <pre> graph TD 1[1] --> A[Movimiento de la Población] A --> B[Transporte de Evacuados] B --> C[Retorno Seguro] C --> D[Termino proceso de Evacuación] A --> E[Tiempos de desplazamiento] B --> F[Rutas de Evacuación] B --> G[Cierre de Caminos] B --> H[Demanda de Evacuados] </pre>	Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras.	Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.
	Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte.	Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.
	Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehusó de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta de coordinación y personal municipal.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 20 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos. APR.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA y FIBES	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros. Bomberos. DIDECO.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Empresa Servicios Básicos. Jefe Unidad GRD.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Empresas privadas. Dirección de Obras. Instituciones de respuesta con recursos de maquinaria MOP.
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	Dirección de Seguridad Pública. Carabineros. Bomberos.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	DIDECO. Carabineros. Bomberos. Depto. Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 Municipalidad de Curepto	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 21 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

4. Información Adjunta

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE (Anexo al Plan Comunal Contra Incendios Forestales)

FASE OPERATIVA : RESPUESTA (Desde alerta “Amarilla” u ocurrido un evento inesperado)
FUENTE : Actualización Plan Protección Contra Incendios Forestales.

A. GENERALIDADES

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales se adopta el Sistema de Comandos de Incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

La aplicación del Sistema de Comandos de Incidentes se ejecutará en cinco fases, según se detalla a continuación:

1. Preparación: implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:

- Kit SCI
- Mapas de diferentes tipos, manuales, listas de contacto, procedimientos y protocolos.
- Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias
- Preparación de equipos, herramientas y vehículos
- Documentos en regla y al día: cédulas de identidad, licencias, etc.
- Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado de conservación.

2. Movilización: La movilización se realizará en tres etapas:

- **Activación:** corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo de movilización y el rol a desempeñar.
- **Registro:** corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 22 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

- **Asignación:** corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.

3. Operaciones: corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberá establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.

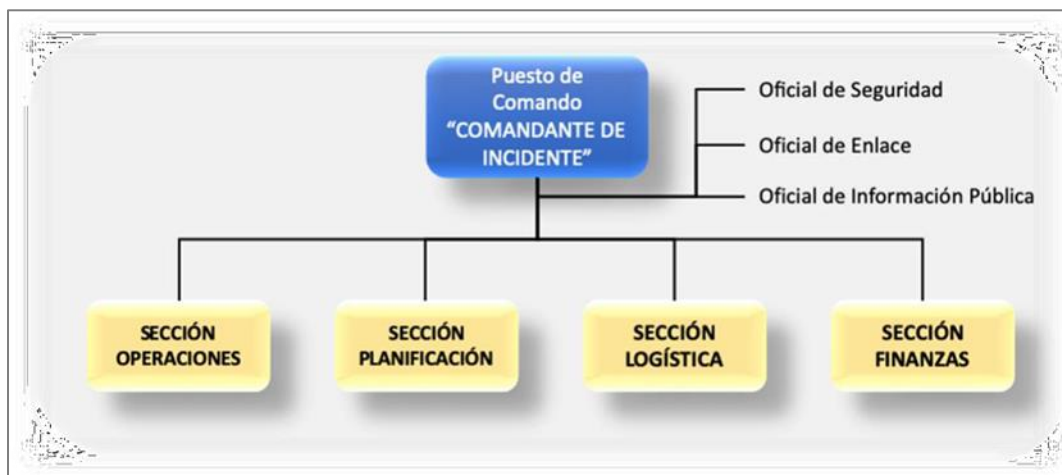
4. Desmovilización: corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el comandante del incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la pertenezca el recurso.

5. Cierre: el procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:

- Revisar el cumplimiento de objetivos
- Completar las acciones establecidas en el plan inicial
- Preparar e implementar el Plan de Desmovilización
- Completar todos los formularios y documentos de seguimiento del incidente
- Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar de incidente
- Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas

B. FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE

El sistema, está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas.



Inicialmente, el Comandante de Incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando, cuando el incidente crece de magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel de la estructura deberá reportar novedades al puesto de comando.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 23 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

1. Función de Mando

Está dirigida por el comandante de incidente, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que, en caso de incendios forestales, le corresponde a CONAF como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).

Las principales responsabilidades del CI incluyen:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad
- Establecer el puesto de comando (PC)
- Velar permanentemente por la seguridad
- Evaluar la situación
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos
- Aprobar el plan de acción del incidente
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales a su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a medios de prensa
- Asegurar que los reportes post – incidentes estén completos
- Presentar informe final
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

2. Función Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- Elaborar el PAI para el siguiente período operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

3. Función Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- Determinar las estrategias y tácticas

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO	Página 24 de 24
	Fecha: 01.10.2025	

- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran

En el período inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

4. Función Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para el apoyo de las actividades durante un incidente.

Las funciones principales son:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entrenamiento o descanso.
- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

5. Función Administración y Finanzas

En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurren en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarias para un incidente particular.

6. Función Seguridad

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

7. Función de Información Pública

Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el CI.

8. Función de Enlace

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.